DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Enero de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16069

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Las Leyes del "PRESUPUESTO GENERAL" fueron publicadas los días 14, 15 y 16 de diciembre próximo pasado, y la que otorga a empleados y obreros de la Industria y el Comercio "UN SUELDO COMPLEMENTARIO", el día 30 de diciembre último

Ministerio de Defensa Nacional

23

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, referente a los cursos de Navegación Aérea.

24

Decreto. Se deja sin efecto la Escala de Salarios para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina), y se fija una nueva.

Gobiernos Departamentales

25

Decreto Nº 4.939. — Se da un plazo a los morosos para el pago, sin recargo, multas ni intereses, del impuesto de Contribución Inmobiliaria, y demás tributos, en el Departamento de Lavalleja.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

26

Resolución. Se fija la Feria Judicial Mayor, se designa Ministro y el horario de oficina.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombran Jefes de 2.a y Auxiliares en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes;

Resultando: que con fecha 30 de noviembre ppdo., se promulgó la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

Resultando: que en dicha ley se establecen diversas modificaciones de cargos, como así, también los cambios de denominaciones de otros, en la respectiva planilla del Ministerio del Interior. (Item 7.01);

Considerando: que a fin de adecuar a las nuevas situaciones presupuestales los cargos sujetos a modificaciones se requirió el asesoramiento de la Junta de Calificación del referido Ministerio, la cual se expidió estableciendo el orden de los funcionarios de las categorías de Jefes de 2.a y de Auxiliares 1os. y 3os.:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o) Nómbrase Jefe de 2.a Escalafón Ab. — Categoría II Grado 13 a los Jefes de 3ra. don Teodomiro Estévez, don Sebastián Ignacio aGrelli, don Máximo A. Santos y don Féderico Omar Rojas. — Auxiliares 1ros. — Escalafón Ab. —Categoría IV Grado 5, a los Auxiliares 4os. doña María Teresa Echevarría, don Alcindo Retamoso y doña Berta Alvarez Santos; Auxiliares 3os. — Escalafón Ab Categoría IV Grado 3, a los Peones, don Nercio Gilberto Méndez, doña Irma Yolanda Damiani y don Albérico Buriani Ramallo.

Art. 2 o) Comuníquese, publíquese, tomen nota la Oficina de Personal y Sección Contaduría y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

2

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de diciembre de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Salto, desde el 30 de abril ppdo.;
Atento: a que a la fecha se han cumplido los 210 días establecidos por el artículo 15 de la Ley N.o 12 376 de 31 de enero de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1 o) Nombrar Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Salto, a la señorita María Inés Vázquez Gil (ciudadana natural, Credencial Cívica, Serie J. B. B. N.o 5664, 33 años de edad).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se fija el coeficiente para el pago de los sueldos y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior destacados en Argentina y Brasil, con las excepciones que se establecen.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: la ley General de Sueldos, artículos 63 a 66, de fecha 30 de noviembre último, que deroga la ley número 10.520, de 22 de agosto de 1944, así como el artículo 55 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953;
Resultando: que por mandato de las mismas disposiciones de la ley General de Sueldos el Poder Ejecutivo debe elaborar "una nueva escala de coeficientes, que se aplicará desde la liquidación de haberes del primer trimestre posterior a la promulgación de esta ley, a los

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 23 de diciembre, numeral 2, se publicó una ley sobre Instituciones Bancarias en situción de moratoria, que salió con un error.

En el artículo 1o., línea 3a., donde dice: "...según lo dispuesto en el artículo XIX", debe decir: "...según lo dispuesto en el título XIX...".

En el mismo ejemplar, numeral 9, se publicó un decreto por el que se amplía el monto de la Deuda "Consolidada Aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares 6 o|o de 1956", donde se deslizaron algunos errores.

En el artículo 1o., en la lista de títulos definitivos, la última línea se publicó incompleta. Debe decir:

82.659 Tits. por un v|n. 250:000.000.00

En el artículo 3o., 1a. línea, y en el artículo 5o., 2a. línea, donde dice:: "...que se reglamente..." debe decir: "que se reglamenta...".

Queda hecha la salvedad.

sueldos y partidas complementarias" a que por ley de Presupuesto tenga derecho el personal del Servicio Exterior;

Considerando: que el artículo 55 de la ley Nº 11.923 al disponer que "las retribuciones totales a liquidarse a los cargos de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares (Item 9.02 y 9.03), por concepto de sueldos y coeficientes, no podrán sobrepasar el importe global que por esos mismos conceptos estaban dotados dichos cargos en el año 1951", que son los mismos del año 1949 ha determinado que los funcionarios del Servicio Exterior hayan venido percibiendo un sueldo que ha permanecido inmodificado, no obstante el incesante aumento del costo de la vida que registran en los distintos países los estudios y escalas del Boletín Mensual de Estadística de las Naciones Unidas, y del Anuario de Estadísticas del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo, así como las informaciones semestrales de nuestras representaciones diplomáticas y consulares;

Considerando: que por la vigencia de la disposición citada precedentemente los funcionarios del Servicio Exterior han sufrido la disminución paulatina del poder adquisitivo de sus sueldos, con las consecuencias de una sensible merma, en su nivel de vida y consecuentemente en la eficacia de su gestión;

Considerando: que además de ser de estricta justicia adecuar las remuneraciones del personal afectado al servicio Exterior al costo actual de vida en los diferentes países debe estimarse de necesidad que el mismo actúe de acuerdo con las exigencias de la representación que inviste;

—Que los estudios realizados han permitido observar diferencias en el costo de la vida en un mismo país;

Atento: a las resultancias del estudio efectuado por los servicios técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores en base a los elementos proporcionados por el Boletín Mensual de Estadísticas de las Naciones Unidas, el anuario de estadística de la Organización Internacional del Trabajo y los informes recibidos de las Misiones Diplomáticas y Consulares de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en 0,4 el coeficiente para el pago de los sueldos y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior destacados en la República Argentina y en los Estados Unidos del Brasil, con las excepciones que a continuación se establecen: en 0,45 para los funcionarios en Buenos Aires (Capital Federal), Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Rosario (República Argentina); Antonina, Curitiba, Pernambuco y Victoria (Estados Unidos del Brasil); Austria; Checoslovaquia; España; Grecia; Polonia; Portugal; Rumania y Yugoslavia; en 0,5 para Australia, Bolivia; Brasilia (Capital Federal); Río de Janeiro, Porto Alegre, San Pablo y Santos (Estados Unidos del Brasil); Colombia; Chile; Ecuador; Egipto; Francia, con excepción de París; Gran Bretaña, excepto Londres; India; Japón, Líbano; México; Paraguay; Perú; Unión Sudafricana y Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; en 0,55 para Londres (Gran Bretaña); París (Francia); República Federal de Alemania; Bélgica, Canadá; Cuba; El Salvador; Estados Unidos de América, con exclusión de Washington y Nueva York; Finlandia; Guatemala; Italia; Israel; Países Bajos; República Dominicana; Santa Sede; Suecia y Suiza; en 0,6 para Nueva York y Washington (Estados Unidos de América) y en 0,65 para los Estados Unidos de Venezuela.

Art. 2º Dese conocimiento a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — JORGE GIUCCI. — *Héctor Gros Espiell*, Secretario Interino.

4

Resolución. Se dispone pase una Cónsul de Distrito de 4a. Clase a desempeñar funciones de Secretario en la Embajada en la República Federal Alemana y se le exime de la prueba de suficiencia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Visto: la necesidad de ampliar el número de funcionarios que presta servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania;

Considerando: que la señora Cónsul de Distrito de 4a. Clase, Elisabeth Hochbaum de Cura, ha adquirido la capacitación funcional que la habilita para el desempeño de su cargo en el exterior, mediante la experiencia realizada en varios años en distintas reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que puede eximírsele de la prueba de suficiencia a que se refiere el artículo 46 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, de acuerdo con la facultad que reconoce dicho artículo al Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase la señora Cónsul de Distrito de 4a. Clase, Elisabeth Hochbaum de Cura, a desempeñar funciones de Secretario en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania y exímese a dicha funcionaria de la prueba de suficiencia a que se refiere el artículo 46 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

2º Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje e instalación a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 134 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con la bonificación por coeficiente establecida en la ley número 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — *Héctor Gros Espiell*, Secretario Interino.

5

Resolución. Se establece la asignación mensual para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditados en los países que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que la Ley de Presupuesto General de Sueldos y gastos de 30 de noviembre de 1960 faculta al Poder Ejecutivo para asignar a los Jefes de Misiones Diplomáticas o a quienes desempeñan temporariamente esa función una Partida para gastos de etiqueta de $ 13.500.00 a $ 4.500.00 anuales c/u., que será liquidado con los beneficios que establece el artículo 63 de la mencionada ley;

Considerando: que deben fijarse los montos de esas partidas dentro de los límites indicados, teniendo en cuenta la importancia de los intereses de la República en la nación donde está acreditado el Jefe de Misión, las costumbres locales en materia de representación diplomática y los costos de vida del lugar;

Que los funcionarios a cargo interinamente de una Misión Diplomática tienen obligaciones de representación menores que los Jefes de Misión permanente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Establécese en $ 888.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditados en los siguientes países: España, Portugal, Grecia, Yugoeslavia, Checoslovaquia y Austria.

Segundo. Establécese en $ 800.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en los siguientes países: Egipto, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, México, Líbano, India, Japón y URSS.

Tercero. Establécese en $ 727.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en los siguientes países: El Salvador, Guatemala, Cuba, Canadá, Israel, Bélgica, Países Bajos y Suecia.

Cuarto. Establécese en $ 1.110.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta del *Jefe de la Misión* Diplomática acreditada ante el Gobierno de la República Argentina.

Quinto. Establécese en $ 1.000.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta del Jefe de la Misión Diplomática acreditada ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Sexto. Establécese en $ 909.00 mensuales la asignación para gastos de etiqueta de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en los siguientes países: Alemania, Italia, Francia, Gran Bretaña, Santa Sede y Suiza.

Séptimo. Establécese en $ 916.00 mensuales la asignación par gastos de etiqueta del Jefe de la Misión Diplomática acreditada ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y del Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Octavo. Cuando una misión diplomática esté a cargo de un funcionario del Servicio Exterior acreditado en calidad de Encargados de Negocios a.i. se liquidará a éste el 50 o|o de la asignación para gastos de etiqueta que se haya fijado para el Jefe de esa Misión Diplomática.

Noveno. Estas asignaciones serán imputadas al rubro 1.08, Item 9.02, "Compensaciones y complementos varios".

Décimo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

6

Resolución. Se asignan a las Misiones Diplomáticas en los países que se detallan las partidas mensuales para contratación de auxiliares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que con recursos del rubro 1.02 del Item 9.02 deben asignarse partidas para contratación de auxiliares en el exterior a ciertas misiones diplomáticas que por el volumen de su labor o por otras circunstancias especiales los requieren;

Considerando: que las partidas asignadas con tal propósito hasta el presente deben ser mantenidas, según surge del examen efectuado de las necesidades en la materia de las diferentes Misiones, aumentando solamente las correspondientes a las Embajas en la República Argentina, en Italia y en España.

Que, sin embargo, deben modificarse los montos en moneda nacional de todas las partidas vigentes, pues aunque permanezcan incambiadas las sumas resultantes en moneda extranjera, la fórmula que establece el artículo 63 de la Ley General de Sueldos para su liquidación en el exterior difiere de la que se aplicaba de acuerdo con la Ley 10.520 de 23 de agosto de 1944, expresamente derogada por el artículo 66 de la ley antes citada;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnanse a las Misiones Diplomáticas en los países que se detallan las partidas mensuales para contratación de auxiliares que se indican que serán imputadas al rubro 1.02 del Item 9.02, "Sueldo con cargo a partidas globales": Argentina $ 1.461.00; República Federal de Alemania, $ 213.00; Brasil $ 609.00; España $ 367.00; Francia $ 972.00; Gran Bretaña $ 180.00; Italia $ 545.00; México, $ 145.00; Perú, $ 359.00; Suecia $ 256.00.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

7

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer suma destinada al pago del complemento del viático acordado al Presidente de la Delegación al XV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre del año en curso por la que se asignaron los viáticos para los Delegados de la República al XV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Considerando: que se fijó al Presidente Alterno de la Delegación, Dr. Carlos María Velázquez, un viático igual al de los demás señores Delegados, que en la práctica no ha alcanzado para cubrir las mayores erogaciones que por su investidura debió afrontar,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad equivalente a U$S 450.00 (Cuatrocientos cincuenta dólares) tomándola de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, con caráctter de oportuno reintegro del rubro 2.02|03 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01 destinada al pago del complemento de viático acordado al Presidente de la Delegación, doctor Carlos María Velázquez, por el término de 90 días.

Segundo. Comuníquese etc.

Por el Consejo: HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

8

Resolución. Se asignan partidas mensuales para complemento de gastos de oficina a las Misiones Diplomáticas acreditadas en los países y Organizaciones Internacionales que se detallan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que por Resolución de la fecha se asignaron a las Misiones Diplomáticas las partidas mensuales que, imputadas al rubro 2.08 del Item 9.02 "Arrendamientos", servirán para atender los gastos de alquiler, mantenimiento y conservación de edificios propios y otros gastos;

Considerando: que para complemento de los gastos de las Oficinas de las Misiones Diplomáticas el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de hasta el 12 o|o de las rentas consulares recaudadas por el mismo;

—Que las asignaciones fijadas con cargo al rubro 2.08 del Item 9.02 son manifiestamente insuficientes, pues al efectuar el ordenamiento presupuestal ha sido la intención del Poder Ejecutivo y del legislador que los gastos que demande el mantenimiento de las misiones diplomáticas sean principalmente atendidos con los recursos provenientes de la utilización del 12 o|o de la renta consular;

—Que corresponde, por lo tanto, fijar las asignaciones que se harán en las Misiones Diplomáticas como complemento de gastos de oficina, las que serán liquidadas con los beneficios que establece el artículo 63 de la ley de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Asígnanse a las Misiones Diplomáticas acreditadas en los países o ante las Organizaciones Internacionales que se detallan, las partidas mensuales para complemento de gastos de oficina que se indican y que se tomarán de los recursos que establece el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953: Argentina, pesos 2.466.00; Bolivia, $ 1.080.00; Brasil, $ 2.900.00; Canadá, $ 2.045.00; Colombia, $ 1.470.00; Cuba, pesos

1.510.00; Chile, $ 3.570.00; Ecuador, $ 1.080.00; El Salvador, $ 1.127.00; Estados Unidos de América, pesos 6.255.00; Guatemala, $ 982.00; México, $ 2.370.00; Paraguay, $ 1.470.00; Perú, $ 1.870.00; República Federal de Alemania, $ 3.545.00; Austria, $ 978.00; Bélgica, $ 1.910.00; Checoslovaquia $ 1.455.00; España, $ 1.510.00; Finlandia, $ 445.00; Francia, $ 3.245.00; Gran Bretaña, $ 3.718.00; Grecia, $ 978.00; Italia, pesos 3.236.00; Líbano, $ 1.080.00; Países Bajos, pesos 2.090.00; Portugal, $ 1.667.00; Santa Sede, $ 2.045.00; Suecia, $ 2.045.00; Suiza, $ 2.065.00; Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, $ 3.030.00; Yugoslavia, $ 1.378.00; Egipto, $ 880.00; India, $ 2.900.00; Israel, $ 1.427.00; Japón, $ 1.470.00; Naciones Unidas, $ 3.641.00; y Organización de los Estados Americanos, $ 1.393.00.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

9

Resolución. Se establecen las partidas mensuales a las Misiones Diplomáticas en los países y Organizaciones Internacionales que se detallan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que con recursos del rubro 2.08 del Item 9.01 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos deben atenderse los gastos de alquiler, mantenimiento y conservación de edificios propios y otros gastos de las Misiones Diplomáticas;

Considerando: que para complemento de las asignaciones que se hacen a las Misiones Diplomáticas por este rubro el Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de recursos provenientes de las rentas consulares recaudadas por él mismo, de las que puede utilizar hasta un 12 o|o;

—Que en la administración de este rubro se ha establecido la práctica de asignar a todas las Misiones Diplomáticas sumas iguales completando sus necesidades financieras con fondos provenientes del 12 o|o de la renta consular recaudada;

—Que de los estudios efectuados sobre la mejor utilización del rubro se ha llegado a la conclusión de que puede asignarse a cada Embajada o Legación una partida en moneda nacional que, liquidada con los beneficios que establece el artículo 63 de la ley General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960, represente lo más aproximadamente posible la suma de cincuenta dólares mensuales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asígnanse a las Misiones Diplomáticas acreditadas en los países o ante las Organizaciones Internacionales que se detallan, las partidas mensuales que se indican y que serán imputadas al rubro 2.08 del Item 9.02 "Arrendamientos" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos: Argentina, $ 111.00; Bolivia, $ 100.00; Brasil, $ 100.00; Canadá, $ 91.00; Colombia, $ 100.00; Cuba, $ 91.00; Chile, $ 100.00; Ecuador, $ 100.00; El Salvador, $ 91.00; Estados Unidos de América, $ 83.00; Guatemala, $ 91.00; México, $ 100.00; Paraguay, pesos 100.00; Perú, $ 100.00; República Federal de Alemania, $ 91.00; Austria, $ 111.00; Bélgica, $ 91.00; Checoslovaquia, $ 111.00; España, $ 111.00; Finlandia, $ 91.00; Francia, $ 91.00; Gran Bretaña, $ 91.00; Grecia $ 111.00; Italia, $ 91.00; Líbano, $ 100.00; Países Bajos, $ 91.00; Portugal, $ 111.00; Santa Sede, pesos 91.00; Suecia, $ 91.00; Suiza, $ 91.00; Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, $ 100.00; Yugoslavia, $ 111.00; Egipto, $ 100.00; India, $ 100.00; Israel, pesos 91.00; Japón $ 100.00; Naciones Unidas, $ 83.00; y Organización de los Estados Americanos, $ 83.00.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

10

Resolución. Se asigna una partida mensual a su Consulado General en Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que con cargo al rubro 2.08 del Item 9.02 debe asignarse una partida al Consulado General en la República Argentina para atender los gastos comunes de conservación y mantenimiento del edificio en que está ubicado el local, propiedad del Estado, que ocupan dicho Consulado General y el de Distrito en Buenos Aires;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnase al Consulado General en la República Argentina una partida mensual de $ 450.00, que se imputará al rubro 2.08 del Item 9.02 para atender los gastos a que se refiere la parte expositiva de esta Resolución.

Segundo. Dicho Consulado General rendirá cuenta trimestral de la utilización de esta Partida.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

11

Resolución. Se asigna una partida mensual para alquiler y gastos de las oficinas a cargo de Agentes Honorarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1960.

Visto: que con cargo al rubro 2.08 del Item 9.02 deben asignarse partidas para alquiler y gastos de oficina a Consulados a cargo de Agentes Honorarios;

Resultando: que existe ya una distribución de esas partidas que debe mantenerse;

Considerando: que sin alterar el importe en moneda extranjera de dichas partidas, es necesario modificar su monto en moneda nacional en virtud de la nueva fórmula establecida por el Art. 63 de la Ley General de Sueldos para su liquidación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Asígnase una partida mensual para alquiler y gastos de oficina que se imputará al rubro 2.08, del Item 9.02 a las siguientes oficinas consulares a cargo de Agentes honorarios: Mendoza $ 146.62; San Isidro, pesos 130.33; Mar del Plata $ 130.00; Monte Caseros, pesos 146.62; Córdoba $ 146.62; Bahía $ 195.50; Recife, $ 173.77; Santa Victoria $ 195.50; Cachoeira, $ 195.50; Florianápolis $ 195.50; Chicago $ 142.18; Concepción (Paraguay) $ 71.08; Ciudad Trujillo $ 88.62; Málaga, $ 162.20; Casablanca $ 156.40; Las Palmas $ 162.20; Cardiff $ 156.40; Oporto $ 159.30; Sidney $ 156.40.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

12

Resolución. Se asignan partidas mensuales para contrataciones de Cancilleres, según se determina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1960.

Visto: que con cargo al rubro 1.02 del Item 9.02 deben asignarse partidas para la contratación de 30 Cancilleres de Oficinas Consulares o Secciones Consulares de Misiones Diplomáticas;

Resultando: que ya 29 de esos cargos han sido debidamente provistos con anterioridad;

Que el cargo restante debe asignársele al Consulado de Distrito en Caracas (Venezuela) en razón de su actividad;

Que es necesario asignar las partidas correspondientes, modificando su monto en moneda nacional en virtud de la nueva fórmua establecida por el artículo 63 de la Ley General de Sueldos, para su liquidación, pero manteniendo su importe en moneda extranjera;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero: Asígnase una partida mensual para contratación de Canciller que se imputará al rubro 1.02 del Item 9.02 a las siguientes Oficinas Consulares y por los importes que se detallan: Consulados Generales en Brasil (Jurisdicción Sur) $ 469.23; Estados Unidos de América (Jurisdicción Oeste) $ 426.58; Paraguay $ 469.23; Bélgica $ 426.58; España (Jurisdicción Este) $ 486 62; España (Jurisdicción Oeste) $ 405.52; Francia $ 469.23; Gran Bretaña $ 426.58; Suiza $ 426.58; Consulados de Distrito en Buenos Aires, $ 398.27; Córdoba $ 219.94; Río de Janeiro $ 391.03; Santos $ 391.03; Bahía $ 293.26; Río Grande $ 293.26; Recife $ 260.67; Santa Victoria do Palmar $ 293.26; Santa Ana do Livramento $ 293.26; Nueva York $ 325.86; Filadelfia $ 355.48; Nueva Orleans $ 213.28; Caracas $ 300.79; Hamburgo $ 426.58; Vigo $ 405.52; El Havre $ 391.03; Dunkerke; $ 234.61; Lipervool $ 391.03; Génova $ 426.58; Oporto $ 238.95; Cape Town $ 391.03.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

13

Resolución. Se asignan partidas mensuales complementarias a los funcionarios del Servicio Exterior que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que la nota explicativa correspondiente al rubro 2.09, del Item 9.02, "Gastos Generales de Oficina" establece que se otorgará una asignación para esos fines a los funcionarios del Servicio Exterior que desempeñen exclusivamente funciones consulares;

Resultando: que de conformidad con las normas presupuestales vigentes hasta el 30 de noviembre de 1960, los gastos de las Oficinas Consulares eran solventados con partidas "Para gastos de propaganda, locomoción y oficina", que se asignaban a cada funcionario consular;

—Que el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960 sustituye esa modalidad de atender los gastos de las Oficinas Consulares, asignando a cada funcionario del Servicio Exterior cuando desempeña exclusivamente funciones consulares, una partida para gastos de representación equivalente al 50 o|o de la partida que con igual destino recibe el funcionario que presta funciones diplomáticas y una partida para gastos generales de oficina;

Considerando: que al estudiarse la dotación del rubro 2.09 del Item 9.02 se estimó que las asignaciones a servirse por este rubro a los funcionarios del Servicio Exterior que cumplen exclusivamente funciones consulares deberían complementar la partida para gastos de representación, duplicándola;

—Que, sin embargo, se previó la necesidad de asignar una partida mayor a funcionarios del Servicio Exterior que cumplen exclusivamente funciones consulares en oficinas de gran actividad y de asignar una partida a funcionarios de categoría de Canciller a cargo de oficinas consulares, a pesar de que no perciban partida para gastos de representación;

—Que debe, por lo tanto, establecerse los montos de las asignaciones a distribuirse por este rubro, las que, con excepción de las que se sirvan a los funcionarios a cargo de los Consulados Generales en la Argentina, en los Estados Unidos de América (Jurisdicción Este) y en los Países Bajos, serán iguales a la partida que para gastos de representación reciben los mismos funcionarios;

—Que a los funcionarios a cargo de los Consulados Generales mencionados es necesario otorgarles una partida mayor, que corresponda a las necesidades de las oficinas que dirigen;

—Que a los funcionarios a cargo de los Consulados de Distrito en Atonina, Quarahy, Santa María y Victoria, que tienen la categoría presupuestal de Canciller, debe asignárseles una partida equivalente a U$S 50.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asígnase una partida mensual equivalente al 50 o|o de la establecida por el rubro 1.08 del Item 9.02 "Gastos de Representación" a los funcionarios del Servicio Exterior que desempeñen únicamente funciones consulares.

2º Asígnase una partida mensual suplementaria por la suma que se indica a los funcionarios a cargo de las oficinas que se detallan; Consulado General en Buenos Aires (República Argentina), $ 220.00 mensuales; Consulado General en Estados Unidos de América (Jurisdicción Este), $ 250.00; Consulado General en los Países Bajos, $ 91.00; que serán servidas por el rubro 2.09, del Item 9.02.

3º Asígnase una partida mensual para gastos de oficina por la suma que se indica a las siguientes oficinas a cargo de Cancilleres presupuestados: Antonina y Victoria, $ 111.00; Quarahy y Santa María, $ 125.00.

4º Estas asignaciones serán imputadas al rubro 2.09 del Item 9.02.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

14

Resolución. Se determina que la asignación mensual para gastos de oficina a la Legación en Bélgica, será puesta a disposición del Consejero Económico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que por Resolución de la fecha se asigna a la Legación en Bélgica la suma de $ 1.910.00 mensuales para complemento de gastos de oficina;

Resultando: que esa suma representa un aumento sobre la partida que con igual finalidad tenía asignada hasta el presente;

Considerando: que está radicado en Bélgica el funcionario que desempeña el cargo de Consejero Económico en dicha Misión y en la de los Países Bajos;

—que debe dotarse a dicho funcionario de los recursos necesarios para desplazarse entre ambos países y atender los gastos inherentes a esos desplazamientos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. De la cantidad de $ 1.910.00 mensuales asignada a la Legación de la República en Bélgica en concepto de complemento de gastos de oficina, la suma de $ 182.00 mensuales será puesta a disposición del señor Consejero Económico de las Misiones de la República en Bélgica y los Países Bajos para los fines a que se hace mención en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. El Consejero Económico de las Legaciones en Bélgica y en los Países Bajos rendirá cuenta de la utilización de estos recursos por intermedio del Jefe de la Misión Diplomática en Bélgica.

Tercero. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

15

Resolución. Se designa Plenipotenciario ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para efectuar el depósito de los instrumentos de ratificación de la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, abierta a la firma en Londres desde el 10 de junio al 10 de julio de 1948;

Resultando: que la República aprobó el mencionado instrumento internacional por ley de 9 de noviembre de 1960, mandada a cumplir por el Poder Ejecutivo el día 15 del mismo mes y año;

Que el artículo X, inciso B), de dicho Convenio establece que: "la aceptación se efectuará por el depósito de un instrumento ante la Organización, quien debe informar a todos los Gobiernos que ya hayan aceptado la Convención, de la recepción de toda nueva aceptación y de la fecha de la misma";

Que el artículo XV, inciso A), del mismo expresa: "En el caso en que la Organizacin no asuma en las condiciones previstas por la Convención sobre la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental suscrita en Ginebra el 6 de marzo de 1948, las funciones que les son asignadas por la presente Convención, o a la espera que ella las asuma, serán aplicadas las disposiciones siguientes: (I) Todas las funciones que son asignadas a la Organización, además de las previstas en el artículo IX, serán asumidas por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante denominado el Gobierno del Reino Unido)";

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Plenipotenciario para efectuar, ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el depósito de los instrumentos de ratificación de la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, abierta a la firma en Londres desde el 10 de junio al 10 de julio de 1948, al señor Encargado de Negocios a. i. de la República ante dicho país, ingeniero Marcos Brondi.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

16

Resolución. Se extiende la misión de servicio activo del Embajador en la República Federal de Alemania, hasta determinada fecha.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: la Resolución de fecha 27 de octubre pasado por la que declaró en misión de servicio activo por el término de 15 días la permanencia en la República del Embajador en la República Federal de Alemania, don Julio A. Lacarte Muró;

Resultando: que el Embajador Lacarte Muró llegó a la República el día 22 de noviembre pasado, debiendo por tanto permanecer en el país hasta el 7 de diciembre de 1960;

Considerando: que se hace necesario prorrogar, por tres días más, la permanencia del Embajador Lacarte Muró a fin de que pueda culminar sus trabajos en ésta, relacionados con negociaciones en curso con el Gobierno de la República Federal de Alemania y con las que tendrán lugar en la Reunión de las Partes Contratantes del GATT en Ginebra;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Extiéndese la misión de servicio activo del Embajador de la República en la República Federal de Alemania, don Julio A. Lacarte Muró, hasta el 10 de diciembre de 1960.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

17

Resolución. Se establece que en el caso que en una Oficina Consular haya más de un funcionario que perciba una asignación mensual para gastos de oficina, esta será vertida en un fondo común.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1960.

Visto: que la nota explicativa correspondiente al rubro 2.09 del Item 9.02 "Gastos Generales de Oficina", establece que se otorgará una asignación para esos fines a los funcionarios del Servicio Exterior que desempeñen exclusivamente funciones consulares;

Considerando: que en una misma oficina consular puede haber más de un funcionario que perciba tal partida;

—que, por lo tanto, debe establecerse cómo se aplicarán dichas partidas y se rendirá cuenta de su utilización;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Cuando en una misma Oficina Consular haya más de un funcionario que perciba una asignación mensual para gastos generales de oficina —Rubro 2.09, Item 9.02— la asignación que perciba cada funcionario será vertida en un fondo común del que rendirá cuenta el Jefe de la Oficina.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

18

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Bagé, Estado de Río Grande del Sur, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Bagé, Estado de Río Grande del Sur, Estados Unidos del Brasil, al señor Martimario Rodríguez Baisón.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

19

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Villa Rica, Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Villa Rica, Paraguay, al señor Natalio P. Montero.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

20

Resolución. Se autoriza a la Sección Tesorería del Ministerio a devolver a la firma Armando Ramos Mas, una suma pagada por concepto de recargos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la firma Armando Ramos Mas, para que le sea reintegrada la cantidad de pesos 1.212.60, por concepto de derechos consulares abonados repetidamente;

Resultando: 1) que a firma antes mencionada abonó, en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, la suma de $ 1.212.60 por concepto de derechos consulares por mercaderías procedentes de Bulgaria y Polonia;

2) que el importe correspondiente a esos despachos fue abocado en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares bajo recibos totales Nos. 13.628, 13.652 y 13.744 y depositado de acuerdo a las normas legales, según comprobantes de depósitos de fechas 11, 14 y 25 de noviembre de 1959, discriminado en la siguiente forma: $ 145.51 en la cuenta No. 155, Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores, y $ 1.067.09, en la Cuenta Tesoro Nacional-Renta Consular;

Considerando: que es procedente la devolución solicitada por cuanto los referidos derechos fueron cobrados por los consulados de la República en Génova y San Vicente; y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 25 de octubre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Sección Tesorería del Ministerio de Relaciones a devolver a la firma Armando Ramos Mas, la suma de $ 145.51 (Ciento cuarenta y cinco pesos con 51|100), con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, en concepto de los derechos consulares cobrados repetidamente a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a devolver a la misma firma la suma de pesos 1.067.09 (Mil sesenta y siete con 09|100), con cargo a Rentas Generales, rubro 1.01-07 "Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares, en concepto del saldo enunciado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — JORGE GIUCCI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario. Interino.

21

Resolución. Se autoriza a la Sección Tesorería del Ministerio a devolver al Banco Francés e Italiano para la América del Sud unas sumas pagadas por concepto de recargos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para que le sea devuelto el recargo aplicado, correspondiente a la regularización de tres facturas comerciales y tres conocimientos de embarque relativos a mercaderías procedentes de Chalna (Pakistán), transportadas por el Vapor "Laganbank";

Resultando: 1) que a firma antes mencionada abonó en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares la cantidad de $ 5.586.32, el 21 de mayo de 1959, por la intervención de las facturas comerciales con recargo citadas;

2) que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, el 23 de mayo de 1960, el importe a reintegrar a la citada firma por concepto de recargo alcanza a la suma de $ 3.306.92, discriminados en la siguiente forma: $ 2.910.09 con cargo a la cuenta Tesoro Nacional-Renta Consular, y el saldo de $ 396.82, a la cuenta No. 155-Ministerio de Relaciones Exteriores;

Considerando: que es procedente la devolución a que se ha hecho referencia, y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 25 de octubre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

Primero. Autorízase a la Sección Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, la cantidad de $ 396.83 (Trescientos noventa y seis pesos con 83|100) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, en concepto de lo citado en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de a Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a devolver a la misma firma la suma de $ 2.910.09 (Dos mil novecientos diez pesos con 09|100), con cargo a Rentas Generales, rubro 1.01-07 "Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares", en concepto del saldo enunciado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS. JORGE GIUCCI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

22

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de los recursos previstos en la ley 12.079 para el pago de facturas atrasadas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1960.

Visto: que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra imposibilitado de atender sus obligaciones económicas en lo que tiene referencia con el pago de facturas muy atrasadas de hoteles, restaurates, florerías, empresas de automóviles de remite, etc., gastos que se le han originado con motivo de las atenciones que han debido tenerse con huéspedes declarados oficiales, delegaciones de países amigos y muchas otras erogaciones emanadas de la atención de sus funciones específicas;

Resultando: que el rubro 8.01 "Gastos Eventuales y Extraordinarios", del Item 9.01, con el cual debieron atenderse los gastos precedentemente especificados, ha resultado insuficiente, a pesar de haberse efectuado los refuerzos autorizados por las disposiciones legales, en primer lugar por haber tenido que imputársele el costo total de la organización de la Segunda Reunión de la Conferencia para el establecimiento de una zona de libre comercio, que insumió más de la mitad de su dotación presupuestal;

Considerando: que la demora en disponerse de los mayores recursos que proporcionará el nuevo presupuesto de gastos de la Nación ha agravado la situación poniendo en grave riesgo el prestigio de la mencionada Secretaría de Estado y predisponiendo a las firmas acreedoras a retirarle el apoyo tan necesario para su eficaz desenvolvimiento.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley No. 12.079, de 11 de diciembre de 1953, de hasta la cantidad de $ 100.000.00 (Cien mil pesos), destinada a atender las obligaciones a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. La cantidad que se tome de los recursos mencionados en carácter de anticipo será oportunamente reintegrada de los rubros correspondientes una vez aprobado el nuevo presupuesto general de gastos de la Nación.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — MATEO J. MAGARIÑOS.** Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

23

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, referente a los cursos de Navegación Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.375).

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Visto: Estos antecedentes por los cuales el Estado Mayor Naval, solicita modificación del artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, para la aplicación del Plan de Estudios.
Considerando: Que dicha modificación será conveniente para los cursos que realiza la Escuela de Guerra Naval.
Atento: A los informes favorables de la Inspección General de Marina y del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Arteulo 25. Los Oficiales-Alumnos de los Cursos de Estado Mayor efectuarán durante el Curso, vuelos de investigación operativa y los del Curso de Teniente de Navío (Cuerpo General), realizarán un curso de Observación Aérea, los cuales estarán regidos por las mismas disposiciones que los Oficinales-Alumnos de la Escuela de Especialización Aeronaval en lo que se refiere a compensaciones por riesgo de vuelo, cómputo de tiempo para retiro (artículo 144, inciso G) de la Ley Orgánica de la Marina), e inhabilitación total o parcial para el servicio como resultado de accidentes".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.**

24

Decreto. Se deja sin efecto la Escala de Salarios para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina), y se fija una nueva.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.376).

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina, solicita la modificación del artículo 3.o del decreto N.o 23.995 de fecha 14 de febrero de 1957, mediante el que se fija la escala de salarios para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina).

Considerando: que la modificación solicitada se efectua en base a la previsión de 50 obreros jornaleros civiles estables, indicados en el artículo 12 del Reglamento del Personal del citado Servicio; así como a la partida de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos) previstos por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, promulgada con fecha 30 de noviembre próximo pasado, en el Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.12.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la Escala de Salarios para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina) fijada por el artículo 3.o del decreto N.o 23.995 del 14 de febrero de 1957, la que a partir del 1.o de enero de 1960 será la siguiente:

Capataz	$ 52.12
Oficial de 1.a	" 44.12
Oficial de 2.a	" 38.12
Medio Oficial	" 34.12
Peón Práctico	" 32.12
Peón	" 30.12
Aprendiz	" 20.12

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

25

Decreto Nº 4.939. — Se da un plazo a los morosos para el pago, sin recargo, multas ni intereses, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y demás tributos, en el Departamento de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Los deudores morosos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, así como de los demás tributos de carácter Departamental, podrán efectuar el pago de los mismos, sin recargos, multas o intereses, hasta el 31 de diciembre de 1960.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

SANTOS INZAURRALDE RODRIGO, Presidente. Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, 12 de diciembre de 1960.

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Impuestos y Contaduría del Concejo.

JUAN M. SALABERRY, Presidente. — **Eduardo H. Díaz**, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

26

Resolución. Se fija la Feria Judicial Mayor, se designa Ministro y el horario de oficina

Montevideo, 27 de diciembre de 1960.

Debiendo iniciarse el 1.o de enero la Feria Judicial Mayor que termina el 31 de dicho mes para las Oficinas de la Administración de Justicia de toda la República, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su acuerdo celebrado el día 27 del corriente mes, dictó la resolución siguiente:

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 31 del próximo mes de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor don Roberto C. Zubillaga, quien fijará el horario en que deberá funcionar la oficina".

El Ministro doctor Roberto C. Zubillaga fijó dicho horario de 10 y 30 a 11 y 30 horas.

Saludo al señor Director con mi mayor consideración.

Luis Abente Pringles, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 7 de diciembre de 1960.

2178—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ramón C. Alvarez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexos del local para el transmisor de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo), por la suma de $ 169.735.91.

2179—Se acepta por la suma de pesos 7.742.00, la propuesta presentada por la firma Valentín Cosentino, para el suministro de carpintería metálica, para las obras de ampliación en el edificio de la Dirección de Impuestos Directos ubicado en la Avda. Gral. Rondeau 1750 (Montevideo), ejecutadas por el sistema de "administración directa".

2180—Se acepta por la suma de pesos 4.985.40, la propuesta presentada por la firma R. Mangarelli, para el suministro de material eléctrico, destinado a la Sub Estación de U.T.E. encargada de proveer de energía eléctrica al edificio de las Escuelas Nos. 59 y 119 de 2.o Grado —Piedras Blancas— (Montevideo).

2181—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.600.00, destinada al pago de facturas y suministros originados por reparaciones y conservación del edificio de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mercedes (Depto. de Soriano), librándose la correspondiente orden de pago.

2182—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Ramón C. Alvarez, contratista de las obras de ampliación del edificio de la Comisaría de la 10.a Sección (Montevideo), —como ampliación de contrato—, trabajos extraordinarios por la suma de $ 97.73.

2183—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, una parcela de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 2 tramo: Accesos al puente sobre el Río Negro, propiedad del señor Carlos M. Barrios, Padrón 4390, ubicada en la 1.a sección judicial del Depto. de Soriano; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.305.60 y se pasan los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental de Soriano a fin de que se inicie el correspondiente juicio de expropiación.

2184—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 19, tramo: Treinta y Tres, Picada de Techera, una fracción de terreno propiedad del señor Bernardino Sena Díaz, Padrón 1550 (parte), ubicada en la 7.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 22.86 y se libra la correspondiente orden de transferencia.

2185—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, tres fracciones de terreno, propiedad del señor Julio Meirelles, Padrón 1166 (parte), ubicadas en la 4.a sección judicial del Depto. de Salto; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 2.164.65 y se libra la correspondiente orden de transferencia.

2186—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a las firmas ELCALPLAST y Talleres Metalúrgicos "El Acero" S.A., anillos de goma y tornillos para juntas, por las sumas de $ 7.166.75 y $ 1.980.90 respectivamente, destinados a la ejecución de trabajos de limpieza de las tuberías de aducción a la capital.

2187—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma S.A.B.U., la construcción de un rotor para la bomba de lavado de filtros de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 1.750.00.

2189—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para vender al señor Juan Benito Da Rosa, material en desuso que se encuentra depositado en la Oficina que la mencionada Dirección tiene instalada en la ciudad de Paso de los Toros, por la suma de $ 2.150.00.

2190—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo adjunto antecedentes administrativos solicitados en mensaje N.o 1026 de fecha 11|10|960 relacionado con autos caratulados: Rondini, Guillermo con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de nulidad.

2191—Se mantiene la resolución de fecha 11|11|960, referente a promociones en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

2192—Se deja sin efecto la resolución de fecha 14|7|960, en la parte que se refiere a la promoción de los señores: Júpiter Martínez y Euclides R. Peña y señorita Marlene Arrúa para tres cargos de Auxiliar 1.o de la Dirección de Vialidad.

2193—Se resuelve confirmar la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26|2|959, recurrida por el funcionario de la Dirección de Vialidad de ese Ministerio, señor Floro A. Perdomo.

2194—Se resuelve mantener la resolución de fecha 11|10|960, por la que se efectuaron promociones en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, recurrida por el funcionario de esa Secretaría de Estado, señor Luis Péndola en la parte que se refiere a la promoción del señor Héctor Blanco para un cargo de Oficial 5.o

2195—Se resuelve ratificar la resolución de fecha 19|5|960, por la cual se autoriza al funcionario de la Dirección de Vialidad, señor Joaquín Aroztegui, a percibir las diferencias de sueldos que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley N.o 11.925.

2196—Se resuelve ratificar la resolución de fecha 9|6|960, por la cual se autoriza a los funcionarios de la Dirección de Vialidad, señores Filemón Lamas y Antonio Gambetta, a percibir las diferencias de sueldos que les corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley N.o 11.925.

2197—Se resuelve ratificar la resolución de fecha 26|2|959, por la cual se autoriza a los funcionarios de la Dirección de Hidrografía señores Juan Tenreiro, Carlos Avallone, Luis Salerno y Luis Martínez, a percibir las diferencias de sueldos que les corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley N.o 11.925.

2198—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir a la firma Maich y Doño, veintidós uniformes destinados al personal de esa Secretaría de Estado, por la suma de $ 6.996.00.

2199—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956 que oportunamente se remitirá a consideración del Poder Legislativo, la suma de pesos 5.090.54, a fin de atender el importe de una multa aplicada a la Dirección de Vialidad por infracción aduanera.

2200—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar a partir del 7|12|960 y hasta el 31|12|960, los servicios de los señores Baltasar Martínez, Credencial Cívica T.E.B. N.o 806 y Ri-

cardo García, Credencial Cívica N.o 488, en calidad de Marineros para el Servicio de Balsas en Salsipuedes (Paso Luciana).

2201—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de los señores Miguel A. Sención, Credencial Cívica D.C.A. N.o 5725; Domingo Alonso, Credencial Cívica D.C.A. N.o 4388; Doroteo Meneses, Credencial Cívica S.B.A. N.o 11350; José S. Sención, Credencial Cívica D.C.A. N.o 5805 y Avelino J. Mozo, Credencial Cívica D.C.C. N.o 432, en calidad de Medios Oficiales, con un jornal de $ 19.20 por el término de tres meses a partir del 1.o de setiembre de 1960.

2202—Se resuelve encomendar a la Comisión Especial designada por resolución de fecha 102|960 para efectuar los estudios preliminares relacionados con el emplazamiento de un puente internacional a construirse en el Río Uruguay (curso inferior), el estudio de posibles líneas permanentes de navegación en el Río Negro dada la existencia de yacimientos de hierro en la zona de Valentines (Departamento de Florida), ampliándose la integración de la mencionada comisión con la designación de los señores Director Interino de la Dirección de Hidrografía, Teniente Coronel ingeniero Conrado Serrentino; Ingeniero Julio C. Roig de U.T.E. e ingeniero Paul H. Bernier de A.F.E.

2203—Resolución acompañada de mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Maquinista de 2.a, categoría III, grado 10 de la Dirección de Hidrografía, señor Juan C. Payro.

2204—Resolución acompaña de mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Marinero de la Dirección de Hidrografía, señor Fausto Gómez.

2205—Resolución acompañada de mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Peón, categoría IV, grado 3 de la Dirección de Hidrografía, señor Bartolo Nadal Manito.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 22 de diciembre de 1960.

Sanciones Comercio Ilícito de la Carne

4591—Comísase la mercadería intervenida en el procedimiento efectuado al señor Héctor Latorre Remuñán.

4592—Idem según acta N.o 316.

4593—Idem al señor Roberto Altez Techera.—

4594—Idem según actas números 531, 903, 871, 636, 637, 788, 635, 645, 891, 790, 376, 872, 874, 875, 811, 892, 589, 886, 885, 887, 799, 812, 396, 759, 387, 588, 395, 883, 798, 965, 992, 951, 821, 962, 859, 080, 961, 857, 858, 860, 853, 905, 079, 986, 993, 765, 804, 956, 989, 267, 764, 953, 698, 971, 867, 968, 833, 398, 813, 855, 856, 5065 y 5063.

4595—Idem según actas números 0116, 0145, 0479, 2546, 0308, 0231, 0426, 0232, 0146, 0428, 0287, 0335, 0279, 0027, 0302, 0418 y 0506.

4596—Idem según actas números 0218, 0341, 0282, 0163, 2837, 0186, 2838, 0281, 0301, 0342, 0199, 0333, 0077, 0344, 0165, 0345, 0169, 0303, 0346, 0209, 0273, 0216, 0348, 2738, 0337, 0474, 0220, 0065, 0285, 0286, 0317, 0491, 0009, 0170, 0227, 0113 y 0226.

4597—Idem según actas números 154, 0022, 0040, 0155, 0171, 0173, 0158, 0172, 0046, 0217, 2948, 0189, 0174, 0175, 0176, 0193, 0177, 0056, 0179, 0194, 0254, 0180, 2523, 0159, 0057, 0192, 0195, 0058, 0182, 0160, 0064, 0162, 0109, 0069, 0188, 0280 y 0196.

4598—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Gregorio Núñez Acosta; y comísase la mercadería en infracción.

4599—Comísase la mercadería constatada en infracción en los procedimientos efectuados según actas números 6993, 3902, 6463, 6125, 6499, 6124, 6164, 4472, 2663, 2266, 0280, 0220, 4739, 4603, 2659, 2871, 4523, 4826, 3507, 3529, 2436, 2434, 2208, 3320, 2003, 4957, 3007, 3505 y 2872.

4600—Aplícase una multa de $ 100.00 a la señorita Isabel Fernández Pereyra; y comísase la mercadería en infracción.

4601—Idem ($ 100.00) al señor Manuel Vilariño.

4602—Idem ($ 100.00) al señor Eduardo J. Cabrera Bonetti.

4603—Idem ($ 150.00) al señor Raúl Medina Alvarez.

4604—Idem ($ 150.00) al señor Alfredo Tadini.

4605—Idem ($ 470.00) a los señores González y Alvarez (acta 1072.

4606—Idem ($ 500.00) al señor Nemesio Lago Núñez.

4607—Idem ($ 915.00) al señor Juan José Moreira Castro.

4608—Idem ($ 975.00) al señor Ramón Gerardo Collazo.

4609—Idem ($ 1.200.00) al señor Raymundo Hernández.

4610—Idem ($ 1.500.00) al señor Silvano Sicco Bonifacino.

4611—Idem ($ 1.500.00) al señor Luciano Misa Misa.

4612—Idem ($ 1.500.00) al señor Gelasio Canedo Villar.

4613—Idem ($ 1.500.00) al señor Ildo Sellanes.

4614—Idem ($ 3.600.00) al señor José Cubeiro Ares.

4615—Idem ($ 3.600.00) al señor José Benítez Alonso.

4616—Idem ($ 5.000.00) al señor Máximo Fernández.

4617—Idem ($ 10.000.00) al señor Pedro Antonio Chans.

4618—Idem ($ 10.000.00) al señor Arapallo Iguini Sosa.

4619—Aplícase una multa de $ 100.00, comísase la mercadería en infracción; y dispónese la devolución del vehículo incautado en el procedimiento efectuado al señor Jorge N. Rose Niton.

4620—Idem ($ 100.00) al señor Antonio Bras.

4621—Idem ($ 100.00) al señor Pascual Ochinizzi.

4622—Idem ($ 100.00) al señor Angel Laudato.

4623—Idem ($ 100.00) al señor Manuel Martínez.

4624—Idem ($ 150.00) al señor Juan Francisco Placeres.

4625—Idem ($ 5.000.00) al señor Rogelio Fernández Salgueiro.

4626—Mantiénese la resolución de 31 de agosto de 1954, por la que se comisaron al señor Santiago Esteban Guione la cantidad de 35 ovinos en pie.

4627—Mantiénese en todos sus términos la resolución de 17 de abril de 1958, por la que se dispuso la devolución a los señores Hipólito y Ubaldo Rodríguez, de la camioneta comisada por presunta infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne.

4628—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole el expediente solicitado en autos caratulados "Steinitz, Adolfo y otro con Administración Nacional de Puertos. Acción de nulidad".

4629—Declárase definitiva la importación de tres tractores con sus correspondientes implementos agrícolas, cuya introducción en "admisión temporaria" con destino a ser exhibidos en la Exposición de la Asociación Rural del Uruguay le fue autorizada a la firma Adolfo Schaich S. A. (Casa Suiza), por resolución de 12 de julio de 1960.

4630—Autorízase al ministerio de Industrias y Trabajo para proceder al pago de la suma de $ 54.00 adeudada al "Diario Oficial" por el Departamento del Servicio de Empleo, por concepto de suscripción por el Ejercicio 1960.

4631—Autorízase a la Dirección Gral. de Correos para abonar a la Empresa ONDA la suma de $ 138.00 por concepto de pasajes cursados durante el mes de agosto último.

4632—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de cuatro millones trescientos mil recibos de piezas certificadas fórmula 262, en libretas de 200 recibos numerados, al precio total de $ 48.937.00.

4633—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.319.32 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de la misma, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al señor Bolívar Salvatierra, por diferencia de sueldos abonados en menos en el período julio a diciembre de 1959.

4634—Dispónese que la Contaduría Gral. de la Nación incluya la suma de pesos 1.058.20 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos, a los funcionarios señores Joaquín Miranda, Inocencio Viega Lloveras, Anarolino E. Suárez, Alejandro De María y Eugenio Dati, por concepto de reintegro de gastos por remplazos efectuados.

4635—Declárase que los nombres y el apellido de la persona designada por resolución de 24 de marzo de 1960 para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Correos son realmente María Magdalena González y no María González de Zunino, como se estableció por error.

4636—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la funcionaria señora Florinda Bonora la suma de $ 150.00 por concepto de reintegro de gastos con motivo de tareas realizadas en la Sucursal Carrasco, durante el mes de abril último.

4637—Decreto dejando sin efecto el de 20 de octubre de 1960, sobre declaración de determinadas existencias por parte de las fábricas textiles.

4638—Concédese a la firma José Vázquez Menéndez exoneración del pago de la Patente de Giro y de la Contribución Inmobiliaria del establecimiento industrial ubicado en la avenida Gallinal N.o

2008|12, de Montevideo, por el término de diez años a contar desde su instalación.

4640—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro acordada por resolución de 16 de junio de 1952 a la firma Rossi y Augusti Ltda., para su establecimiento ubicado en la calle Piedras N.o 605, alcanza para el año 1959 al 52,17 o|o del total de dicha patente.

4641—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.836, formulada por el señor José Loschiavo, de Montevideo, para "Nuevo Sistema para la fabricación de artefactos de madera".

4642—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.192, formulada por la firma Manuel Gómez, de Montevideo, para "Aparato calefaccionador de ambientes".

4643—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Seductor", Acta N.o 76.612, formulada por la firma Yafe Hnos., de Montevideo, Acta N.o.

4644—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 8.937, formulada por el señor Oscar F. Posse, de Montevideo, para "Un dispositivo para la esterilización de productos alimenticios".

4645—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bom-Incal", formulada bajo Acta N.o 77.401, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA), de Montevideo.

4646—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "R. M.", formulada bajo Acta N.o 51.939, por Raybestos Manhattan, Inc. de EE. UU. de América.

4647—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hido", formulada bajo acta N.o 60.277, por la firma Donner Hnos. y Cía., de Montevideo.

4648—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cilag", formulada bajo Acta N.o 53.822, por Cilag Societe Anonyme, de Suiza.

4649—Desistímase la solicitud de registro de la marca "Goya", formulada por Goya Limited, de Inglaterra, Acta número 53.302.

4650—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.361, formulada por la señora Matilde Brito del Pino de Koolhaas, de Montevideo, para "Caja para guardar bobinas para máquina de coser".

4651—Desestímse la solicitud de registro de la marca "Nobleza", Acta número 71.260, formulada por el señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República O. del Uruguay).

4652—Concédese el registro de la marca "Etiqueta Quimur", Acta N.o 45789, solicitado por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo.

4653—Mantiénese la resolución de fecha 9 de diciembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Albatros", formulada por la firma Enrique Aguerrebere S. A., de Montevideo.

4654—Mantienese la resolución de fecha 17 de marzo de 1960, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Kirone", Acta N.o 71.659, formulada por la firma Societé Monsavon L'Oreal Sociedad Anónima, de París (Francia).

4655—Confírmase los Actos administrativos dictados con fechas 9 de setiembre de 1959 y 17 de noviembre del mismo año, por los que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Sedo-As", formulada bajo Acta N.o 69.416, por Eduardo Marques Castro S. A. D., de Montevideo.

4656—Desígnase al señor Jorge Reissig Punal para ocupar el cargo de Asesor Estadígrafo, vacante en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo.

4658—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 681.66 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos, al señor Santiago Colombano, de la suma que le adeuda por concepto de diferencia del alquiler de la finca que ocupa la Sucursal de Puerto La Paloma(Departamento de Rocha), por el período 24 de marzo de 1958 a 31 de diciembre de 1959; debiendo atenderse con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 las diferencias correspondientes al año en curso.

4660—Modifícase la resolución de 28 de julio último respecto a la impresión de sellos postales con la efigie de los Generales Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe, estableciendo que la misma constará de los siguientes valores: 5:000.000 de $ 0.05; 10:000.000 de $ 0.10; 10:000.00 de $ 0.20; y 6:000.000 de $ 0.40, de cada una de las tres series referidas.

4661—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 1.596 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al señor Ricardo J. Schunck, propietario del local que ocupa la Sucursal del Carmen (Departamento de Durazno), por concepto de alquiler en el período 22 de noviembre de 1958 a 31 de diciembre de 1959; y autorízase a la Dirección General de Correos para contratar el referido local en la suma mensual de pesos 120.00.

4662—Autorízase a la Dirección General de Correos para obonar a la Suc. Juan Carlos Benia Bosch, propietaria del local que ocupa la Jefatura Departamental de Florida, la suma de $ 262.88 por concepto de diferencia de alquiler por el período 14 de agosto a 31 de diciembre de 1958.

4663—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta pesos 14.628.60 en la compra directa de hasta 150 resmas de papel de diario patinado para utilizar en la nueva máquina plana con que contará la División Proveeduría.

4664—Autorízse al Ministerio de Industrias y Trabajo para abonar la suma total de $ 6:833.00, a que ascieden los gastos originados con motivo de los agasajos y recepciones que se ofrecieron a los Ministros de Comercio, de Gran Bretaña; de Trabajo, de Venezuela; y de Comercio e Industria, de Irael.

4665—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir en plazo y|o importar, hasta 12.000 cajones de bananas de 12|14 docenas cada uno aproximadamente y hasta 5.000 cajones de ananás, para su venta a precios reguladores.

4666—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida para distribuir entre su personal, en carácter de retribución extraordinaria con motivo de fin de año, no pudiendo exceder la suma a otorgarse del equivalente a medio sueldo a cada funcionario.

4667—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros del Item 5.03, Dirección General de Correos, a los efectos del pago de diversas obligaciones imputadas al Ejercicio 1960.

4668—Decreto estableciendo las normas tendientes a regular el pago de los fletes por transporte de azúcar apto para el consumo.

1071—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1.o de julio de 1959, por la que se impusieron a la Sociedad de Asistencia Médica Uruguaya dos multas por infracción al Convenio N.o 30 y a la ley N.o 10.449.

1072—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en servicios de redacción, administración y periodismo gráfico de las Empresas Periodísticas, Diarios, etc. (Grcpo 17-C).

1073—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal ocupado en las fábricas de Materiales Refractarios, Cerámicas y Decorados de Cerámicas, instaladas en el Departamento de Montevideo (Grupo 12).

1074—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Construcción y Ramas Anexas, del Departamento de San José (Grupos 5. 12, 14, 15 y 18).

1075—Se manda cumplir la ley por la que se modifican los artículos 1.o y 3.o de la ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958, sobre subsidio de paro para el personal de Molinos San José S. A.

1075—Se manda cumplir la ley por la que otorga un sueldo anual complementario a los empleados y obreros de la Industria y el Comercio y demás actividades privadas.

La Secretaria

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Martes 3 de Enero de 1961 — Núm. 16069

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	" "	50.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 280.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		" 600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHANS (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) **$12.00 10|pub. 23939 Dic.22-v.en.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA CERIANI DE SILVEIRA LOPEZ (L.o 57, F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23232 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MORASCA AGUERREBERE o MIGUEL OSCAR MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960.

1) $12.00 10|pub. 23532 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARTINEZ (L.o 61, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23523 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FIRPO DE PARMA (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao, habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23466 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMIRO BARUFALDI (L.o 61, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23467 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTOS BENTANCUR o BENTANCURT (Lo. 61, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22968 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARO o FERRARI GIACONE o GIACCONE o IACONE o IACONI (Lo. 61, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22969 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANGLIO MONEO (L.o 61. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23236 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO ALONSO CURCIO u OMAR ALONSO (Lo. 61, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 22973 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FOLLENTTI (L.o 61, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23139 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ISABEL RAMPONI DE ALBERTI, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23074 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELBUSSI DUFAU o ALBERTO SILVERIO BELBUSSI DUFAU (L.o 61, F.o 109)) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 23229 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se nace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAMPODONICO DE NERVI (L.o 60, F.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 23228 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERA LOPEZ (Lo. 61, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22970 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PANFILO PAGANI o PAGANIS ALVAREZ (Lo. 61, Fo. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22971 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS NICASIO RAMPOLDI (Lo. 61, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22972 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARI SILVEIRA (Lo. 61, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22974 Dic.23-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MARINA ALVAREZ CORTES ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 23459 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 23380 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Túrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GALLARDO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23381 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PENELA SAMPAYO (55-218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23214 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ GABARD (L.o 49, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23231 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO, o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 16 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23414 Dic.30-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO EVARISTO BENITEZ o VERVANDO E. BENITEZ o SERVANDO BENITEZ o SERBANDO BENITEZ y MARI, MARIA CAROLINA AMARAL DE BENITEZ, MARIA ZOA BENITEZ DE FERNANDEZ y FILOMENA BENITEZ o FILOMENA BENITES DE LUCAS, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. En fe de ello de mandato judicial y para todos los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 23416 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINO DE LOS SANTOS o VILLARMINO DE LOS SANTOS y MARIA MANUELA ACUÑA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándos la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23415 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23088 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesion de CIRILA o CIRILA EUSTAQUIA VILLALBA o VILLALVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23184 Dic.23-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONTREIRAS o CONCEPCION CONTREIRAS SOARES o CONCEPCION SOARES DE MARTINS o CONCEPCION SOARES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23506 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE AVELINO BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONE y de GILBERTA AGUSTINA o AGUSTINA GILBERTA BANCHERO BANCHERO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a este efecto la feria judicial mayor. — Colonia, Diciembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23447 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MANUEL TOUR RIVOIR, citándose a los todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 22 de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 23448 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO DELGALDO o ROSARIO DELGALDO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declaró habilitada la Feria Judicial próxima al sólo efecto de esta publicación. — Durazno, 26 de Diciembre de 1960. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 23452 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BLANCA MARGARITA TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 13 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23066 Dic.23-v.ene.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BESSONART DE GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1960. — Ramón Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23265 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEGAS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS o DOMINGO PIEGAS DOS SANTOS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 23400 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA D'ANDREA DE CULELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23424 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23425 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DIONISIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Saancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22885 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIAZ BLANCO, citándose a los herederos agreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodrigues Leger, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 23426 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VISITACION SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23161 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos el Feriado Mayor. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23525 Ene.2-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BONDARENCO DE SIVSOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones y los del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23104 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDA GERONIMA o MAGDALENA CASTRO DE LEMES o LEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23105 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TRUJILLO RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, 23 de Diciembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23299 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MANSILLA DE DEUS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22954 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO JORAJURIA o JORAJURIA NAVONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 16 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 23349 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO VITAL OLIVERA ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23398 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23399 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23397 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23283 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23284 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23110 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22855 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23332 Dic.29-v.ene.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Balneario San Luis. — 8.a Sección Judicial de Canelones. — Solar 27, manzana 344: DIONISIO E. CAMPAÑA.

Solar 29, manzana 371: DOLORES A. GARETA DIAZ DE BARBOZA.

Solar 3, manzana 390: NICOLA ESCAVONE.

Solar 11, manzana 390: VICTOR LEIRO.

Se hace saber a los promitentes mencionados compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos, (A.V.I.B.), Rincón 569, escritorio 1.
2) $30.00 15|pub. 22268 Dic.14-v.en.3.

CABAÑAS PROGRERO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO - CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a la siguiente promitente compradora a plazos del solar que a continuación se indica, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que conforme a lo preceptuado por el artículo diez de la ley Nº 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

SARA KADIAN NALCHAYIAN, promitente compradora del solar Nº 10 de la manzana K, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 en mayor área, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 2.975, Fº 1.171 del Libro 61. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 22464 Dic.15-v.ene.4.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099 de 20 9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1.005; área 405 metros;

B) ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el No. 14 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 702 metros;

C) ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006, área 695,82 metros;

D) ALFREDO ESPERANTE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 663 metros;

E) TELMO y FULVIO JOSE CHIOCCHI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el número 51 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros;

F) JUAN CHACON NOBLE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 448 metros 95 decímetros;

G) JOSE ALBERTO ARLAS. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 405 metros;

H) ALBERTO AZULAY ELAZAR. — Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m á. señalados con los números 16, 17, 18 y 19 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.800 metros;

I) JUAN CARLOS CONTI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 21, empadronado en mayor área con el N.o 7.680, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 625 metros. — Montevideo Diciembre 16 de 1960.
2) $138.00 15|pub. 22732 Dic.20-v.en.10.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N.o 9 099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8 a sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2578 se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 17 Manzana N.o 348. — Empadronado en mayor área con el N.o 2648. — Comprador: Gregorio Curbelo.

Solar N.o 13 Manzana N.o 349. — Empadronado en mayor área con el N.o 2765. — Comprador: Washington Barreto y María S. Carmelo.

Solar N.o 8 Manzana 350. — Empadronado con el N.o 2754. — Comprador: Nelson Ariel Oyarzo.

Solar N.o 7 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Mario Cobertti.

Solar N.o 19. — Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador Walter Devicenzi Luzardo.

Solar N.o 16 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Salvador Magurno. — Cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 455 al F.o 208 del L.o 57.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Propietario: Lorenzo Artigas Beca.
2) $60.00 15|pub. 22664 Dic.19-v.ene.9.

3-Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)
Convocatoria a asamblea extraordinaria

Se cita a los accionistas de "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima" (E.R.S.A.), para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de Enero de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Morales número 2628, para tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de dicha sociedad anónima.

Se advierte a los señores accionistas, que se tomará resolución definitiva con los concurrentes a la asamblea que motiva esta convocatoria. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 22946 Dic.22-v.en.4.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el día 5 de Enero de 1961, a la hora 18 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista de acuerdo al art. 24 de los estatutos sociales. 2.o) Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
3) $20.00 10|pub. 22851 Dic.21-v.ene.3.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1961, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 19 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 20 y 21 ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituírse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (articulo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que, al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 15 de 1960. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3) $52.00 13|pub. 23133 Dic.27-v.en.13.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 10 de Enero de 1961, a las 10 horas, en el local social —La Paz— Depto de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día 7 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 23449 Dic.30-v.ene.5.

LIBERTY S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 4 de Enero de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 455, piso 4º, para tratar el siguiente orden del día:

A) Remoción de los miembros del actual Directorio; B) Convocatoria inmediata de la asamblea ordinaria, a los efectos de designar reemplazantes; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha de la asamblea, o bien, recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra lo cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada en la asamblea.

3) $8.40 2|pub. 23533 Ene.2-v.ene.3.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 23 de Enero, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Secretaría.

3) $66.00 15|pub. 23518 Ene.2-v.ene.23.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benito, Ana María con JUAN RUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.007-1960)", se hace saber que con fecha 8|XI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ruiz y Ana María Benito. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22508 Dic.16-v.ene.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y JULIO CESAR LAGNIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-957-1959)", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Lagniel y Vicente Abión. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21970 Dic.9-v.ene.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, JULIO ELBIO y FERNANDEZ, JOSEFINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|178)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 22399 Dic.15-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cozzo Lungo, Roberto contra MACEO, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 352)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 23373 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO, ROBERTO BOLIVAR y AROMA TOMAS BASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 321)", se hace saber que con fecha 24 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Bolívar Rojo y Aroma Tomás Pastorini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 23300 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Juan Carlos Freire c|EVA FREIRE. Separación de bienes. L.o 29, F.o 448", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Juan Carlos Freire y Eva Freiré, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 22850 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos "Alvaro Enrique Castro Peláez c|CELICA LEONOR PEREZ ALIMUNDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 29 F.o 429, se hace saber que por resolución de 23 de Noviembre de 1960 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvaro Enrique Castro Peláez y Célica Leonor Pérez Alimundi, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 22838 Dic.21-v.ene.18.

6–Disoluciones de Sociedades

DISPLAY

Los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo, han resuelto de común acuerdo disolver al 30 de Noviembre de 1960, la sociedad que tienen constituída bajo el nombre de "Display" y, en cumplimiento de las disposiciones legales ley 26|IX|04, llaman a los acreedores sociales para que presenten sus justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1470, piso 4º, esc. 10, haciendo saber asimismo, que el socio señor Radamés Sangiovanni continuará con el giro de bazar y lapiceras, ubicado en la calle San José 1027, bajo el nombre de "Display Bazar" y el señor Juan A. Gallo, con el giro de publicidad e instalaciones comerciales, ubicado en la calle San José 1033, bajo el nombre de "Display Publicidad - Instalaciones Comerciales". — Montevideo, Diciembre de 1960.

6) $40.00 20|pub. 23237 Dic.13-v.en.10.

BALLESTRINO Hnos.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Ballestrino Hnos.", en el ramo de electricidad y refrigeración, vendiendo su cuota parte el señor Julio C. Ballestrino al señor Luis A. Ballestrino. Dicha disolución se efectuó el día 1º de Noviembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Luis A. Ballestrino. Acreedores, en el negocio, calle Presidente Berreta Nº 595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 7 de Diciembre de 1960. — LUIS A. BALLESTRINO. — JULIO C. BALLESTRINO.

6) $32.00 20|pub. 22346 Dic.14-v.en.11.

MENDEZ Y MANZANAREZ

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Méndez y Manzanares" que giraba ramo Carnicería en esta ciudad calle Rivas entre Brasil y Buenos Aires. — Activo y Pasivo: a cargo socio Avelino Germán Méndez. — Mercedes, Diciembre 8 de 1960. — AVELINO GERMAN MENDEZ. — ORLANDO RENE MANZANARES.

6) $ 16.00 20|pub. 22793 dic.20.-v.ene.17.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto parcialmente el 24 de Diciembre de 1960 la sociedad que en el ramo de carpintería —construcción de muebles metálicos— tenían constituída Vicente Pedro Salvador, Vicente Nabalón Belda y Luis Alberto Espina Arroyal, por haberse retirado este último, se cita a todos los acreedores a esa fecha de la sociedad, a fin de que se presenten en forma en el local social, calle Coman-

dante Braga 2431 para hacer efectivos sus cre-
ditos. — VICENTE P. SALVADOR. — VI-
CENTE NABALON. — LUIS A. ESPINA.
6) $32.00 20|pub. 23468 Ene.2_v.ene.30.

7-Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diezo Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri con- tra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 427)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a [illegible] la conciliación, bajo apercibi- [illegible] de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publica- ciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Ad- junto.
7) $60.00 30|pub. 22400 Dic.15-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDO- RO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo aper- cibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publica- ciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Re- gina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele De- fensor de Oficio, con quien se llenará el re- quisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habili- tó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario
7) $48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Piriápolis, con frente a las calles pavimentadas con hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la Resolución Nº 4.137.60, de No- viembre 16 de 1960 y con el Decreto N.o 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificacio- nes emplaza a los propietarios y|o promitientes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Piriápolis, pavimentadas con hormigón, para que en el término de treinta (30) días, a con- tar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público, las cal- zadas de las calles que se pavimenten con ma- terial antes indicado, procedan a la construc- ción y|o reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres (3) metros, usando baldosas tipo vainilla de seis (6) listones, color rojo, de 0.20 x 0.20, de acuer- do con los términos del pliego de condiciones generales, que rige la construcción de estas obras y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pa- vimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuer- do con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a reali- zar las obras intimadas, al contado y por cuen- ta de los propietarios y|o promitientes compra- dores frentistas. — Maldonado, 22 de Noviem- bre de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 34056 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto em- plazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Do- minga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el nú- mero 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Depar- tamental contra Gregorio Fernández. (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Li- bro 2: N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Ver- gara, Noviembre 12 de 1960 — Orlando L. Obal- día, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33121 Nov.22.-v.ene.3.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Po- der Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 8. Tramo: La Lorencita-acceso Pi- cada de Corbo. Ubicada en la 8a. Sección Ju- dicial del Departamento de Lavalleja. Expe- diente Nº 676A. Propiedad de LAURA ALDA- BALDE DE LANDO: Padrón Nº 1 968 parte. Area: 15 Hás. 4.598 ms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifies- to en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $9.60 8pub. 23338 Dic.29-v.ene.10.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre- sentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ELSA NOGUEROL DE LOS SANTOS, domiciliada en la calle Juan José de Herrera 1529 optando al título de Procura- dor, viene a ofrecer la información de los se- ñores, 1.o) Adán Méndez y 2.o) Andrés Mon- zalvo, quienes depondrán respecto a mis cos- tumbres morales y honradez de lo que soli- cito en su oportunidad se me expida testi- monio. A los efectos de las publicaciones so- licito al señor Juez se habilite la Feria Ju- dicial Mayor. Saluda a Ud. muy atte.: María Elsa Noquerol.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 23505 Ene.2-v.ene.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.456. — (Segundo llamado). — Herra- mientas. — Apertura, 9 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.467. — Cabos manila y de acero. — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 16 ho- ras.

N.o 4.474. — Productos químicos. — Aper- tura: 12 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.470. — Bebederos automáticos, com- pletos con refrigeración. — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.480. — Electrodos. — Apertura: 1.o de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.482. — Esmaltes y disolventes (Thin- ner). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.484. — Cápsulas de plomo. — Aper- tura: 5 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.485. — Cintas de aluminio. — Apertu- ra 9 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.486. — Detergentes. — Apertura: 11 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.489. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura 12 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.490. — Cueros para la confección de guantes, delantales etc. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pue- den retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34021 Dic.27-v.en.5.

N.o 4.475. — Tanque cilíndrico de hormigón armado. — Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.476. — Alambre. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.477. — Linternas de encendido auto- mático. — Apertura: 21 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.478. — Cinta transportadora. — Aper- tura: 8 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.481. — Cables de acero flexible. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.483. — Desemulsificador. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.487. — Medicamentos. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 15 horas

N.o 4.488. — Medidores para gas de petróleo licuado. — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.491. — Aparatos para el control ana- lítico de distintos gases. — Apertura: 23 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.492. — Material de laboratorio. — Apertura: 22 de Febrero de 1961, a las 16 ho- ras.

N.o 4.494. — Tickets. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.495. — Bombas para descarga de ca- miones. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.499. — Etiquetas vacías. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pue- den retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edi- ficio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34057 Dic.30_v.ene.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 598|61
Primer llamado

Suministro de locomotoras diesel eléctricas de línea principal y de maniobras.

Postergación fecha apertura de ofertas.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto postergar la fecha de pre- sentación y apertura de ofertas para esta li- citación hasta el día 17 (diecisiete) de Febre- ro de 1961, a las 10 (diez) horas. Las restan- tes condiciones para esta operación permane- cen incambiadas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34054 Dic.30-v.ene.13.

LICITACION PUBLICA N.o 589|60
Segundo llamado

Puente Río Salsipuedes. — Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, para el proyecto y la ejecución de la superes- tructura y|o la infraestructura del puente so- bre el Río Salsipuedes, Km. 33.697 Línea Sal- to, con dos tramos de 38 metros y 12 tramos de 20 metros de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en Oficina de Licitaciones de Gerencia Gene- ral, calle La Paz 1095, 2.o piso, entre 8 y 12 y 30 horas.

Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — Fecha de recepción y apertura de propuestas el día 19 (diecinueve), de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas en la Oficina antes citada. — Información: Teléfono 9.09.42. — Geren- cia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33945 Dic.21-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 601|60

Suministro de material para la electrifica- ción de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Aper- tura 10 de Febrero 1960. — Hora 10. — Pre- cio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Gerencia Ge- neral.
12) (C.C.) 10|pub. 34014 Dic.26-v.en.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 364. — Primer llamado. — Molinos de viento, cilindros y bombas de mano. — Aper- tura: 16|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 3.50.

N.o 423. — Primer llamado. — Artículos de ferretería. — Apertura: 30|1|61, hora 10. Pre- cio del pliego $ 4.55.

N.o 488. — Primer llamado. — Hipoclorito de sodio. — Apertura: 23|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 1.40.

Los pliegos de condiciones están a disposi- ción de los interesados, en S. Licitaciones, ca- lle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34065 Dic.30_v.ene.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|58
Segundo llamado

Adquisición de tres máquinas de contabilidad electrónica

El Banco de la República Oriental del Uru- guay llama a propuestas, por segunda vez pa- ra el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposi- ción de los interesados en su sección Provee- duría.

Las propuestas se abrirán con las formali- dades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevi- deo, 26 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 34071 En.2_v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 66|7
Sucursal Punta del Este
Construcción del nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1882 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Maldonado y Punta del Este, siendo su precio $ 300.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Febrero de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 34072 En.2-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 65|63
Suministro de una máquina duplicadora de proceso "offset".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33905 Dic.19-v.dic.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 10 de Enero de 1961.
Primeros llamados

N.o 21.257. — Adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad para la registración de diversas operaciones contables. — Hora: 9.

N.o 21.258. — Adquisición de una imprenta o de las máquinas impresoras necesarias para la impresión de diversas fórmulas del instituto. — Hora: 10.

N.o 21.259. — Adquisición de los siguientes vehículos para locomoción del instituto: dos camionetas chicas tipo rural, carrocería de chapa, con vidrios y dos coches chicos tipo

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33955 Dic.22-v.ene.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 78
Escritorios, sillas y una estantería de madera
Segundo llamado

Apertura: Día 10 de Enero de 1961 - Hora: 9.30

Los pliegos de condiciones respectivos, se pueden retirar en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 34049 Dic.29-v.ene.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 64. — Reparación de un montaplatos. — 2.o llamado. Hora 9. Pliegos $ 4.40. — Fecha apertura: 5 de Enero de 1961.

N.o 74. — Jabón de tocador. — 2.o llamado. Hora 9. Pliegos $ 4.40.

N.o 73. — Reparación pianos. — 2.o llamado. Hora 10. Pliegos $ 4.40. — Fecha apertura: 10 de Enero de 1961.

Local: Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 34063 Dic.30-v.ene.3.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 24
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de víveres, Plaza, (verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. En la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 34050. Dic.29-v.ene.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE ARBOLES

Se llama a propuestas para la venta de, aproximadamente, 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4a. Sección Judicial de Florida).

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34046 Dic.29-v.ene.10.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 2|1961
Adquisición de aceites para motores de aviación
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación:

A) Para motores recíprocos, grados 1080, 1100 y 1120;

B) Para motores a reacción, grado 1010.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División (Servicios) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7.15 a 13.

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1961, a la hora 10 (diez). — El Inspector Gral. de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 34045 Dic.29-v.ene.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Enero de 1961. — Hora: 8. — Licitación N.o 5. — Suero Antiaráculdo. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Licitación N.o 6. — Especialidades, antiluéticas. — (CIF y|o Plaza). — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la Capital, los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 34052 En.2-7.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la Proveeduría de Pan, Carne, Leche y Leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, por todo el año 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en el mencionado Centro en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes se recibirán hasta el día 9 de Diciembre corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposiciones reglamentarias, los proponentes conjuntamente con las propuestas deben presentar certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, justificando estar al día en sus aportes. — Nueva Helvecia, Noviembre 21 de 1960. — Diego D. González Moreno, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 34076 En.2-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

Se solicita precios por el suministro durante el ejercicio 1961 de los siguientes artículos: Leche, carne, pan.

Las propuestas formuladas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Dirección del Centro Auxiliar hasta el día 5 de Enero de 1961, hora 10 las que se abrirán en presencia de los interesados. — Cerro Chato, Diciembre 26 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 34074 En.2-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA

Primer llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja, llama a licitación N.o 1, para el suministro de leche, carne, pan y leña para el ejercicio 1961 comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros.

La licitación pública N.o 1 vence el 10 de Enero de 1961 a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Dr. Pedro A. Corbo, Director. — Jacinto de Brun Carbajal, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 34067 En.2-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 51

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: La etapa del Nuevo Pabellón de Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 21 Diciembre de 1960. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 34011 Dic.26-v.en.3.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) y Pueblo Chuy (Departamento de Rocha), utilizando las rutas 8, 14, 15 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transpotres, sita en la calle Bartolomé Mitre 1326, Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día dieciocho (18) de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas en el local de esta Dirección de Transportes. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 34022 Dic.27-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Sección Adquisiciones
Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.29-v.ene.4.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Hachas, rastrillos, palas, arados, carretillas, barretas, horquillas para pasto, pizones, cabos, calderas, jarras, baldes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 9 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos cada una.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33942 Dic.21-v.en.3.

Licitación Pública N.o 6
(Asunto N.o 281|210)
Primer llamado

Artículo: Leña de Eucaliptus.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961 a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33944 Dic.21-v.en.3

Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne N.o 32, Sierras completas para carnicero, cuchillos tipo naifer, faroles, mechas para faroles, tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33943 Dic.21-v.en.3.

Artículos: Maiz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 4 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Minas.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34062 Dic.30-v.ene.12.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Limas triangulares, piedras de afilar al agua y al aceite, cinta para sierra carnicero, cuerda driza bandera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Enero 10 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 34020 Dic.27-v.en.10.

Primer llamado
Licitación pública N.o 13
Artículos: Maiz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34061 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maiz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 2 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de San José.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34060 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maiz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 3 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Paso de los Toros.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34059 Dic.30-v.ene.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 35
Se llama a licitación pública para la adquisición de Portaobjetos y Cubreobjetos.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en General Flores 2125 de 7 a 13 y 30 horas de lunes a viernes.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad, el día martes 10 de Enero de 1961 a la hora 10. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34018 Dic.27-v.en.5.

Licitación pública N.o 36
Plaza o Cif
Se lalma a licitación pública para la adquisición de Máquinas de escribir.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en General Flores 2125 de 7 a 13 y 30 horas de lunes a viernes.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración de la Facultad, el día martes 10 de Enero de 1961 a la hora 10 y 30. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34019 Dic.27-v.en.5.

U.T.E.
MATERIAL PARA EQUIPAR ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION
Licitación N.o 5050|60
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el día 3 de Febrero de 1961, a las 10.30 horas la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 10 de Enero próximo. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 34073 En.2-v.en.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a Licitaciones:
Nº 5.031. — 65 vidrios planos dobles y 975 vidrios con malla de alambre embutida en la hoja, de diversas medidas. — (Segundo llamado). — Apertura: 13 de Enero de 1961, hora: 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 5.032. — Filtros eléctricos para líneas telefónicas aéreas de larga distancia. — (Segundo llamado). — Apertura: 17 de Enero de 1961, hora: 9. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 5.046. — Utiles de limpieza: 8.000 botellas agua fuerte; 1.300 cepillos; 300 latas de cera y 2.000 litros, líquida; 3.000 litros creolina; 4.500 escobas, etc. — (Segundo llamado). — Apertura: 25 de Enero de 1961, hora: 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 34047 Dic.29-v.ene.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).
número 9.906).

6.a Sección

ROSENDO LUCIANO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545, ap. 10 y MARIA ROSA GALLARRETA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Cuareim 1545.
JUAN CARLOS CRECENZIO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1429 y ANA MARIA BERROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1420.

8.a Sección

JOSE MARIO ORLANDO DACAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libres 1540 y STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1540.
RUBENS RAPELA BIANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1369 y MAGALI DOLLY ALVAREZ FERNANDEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1364.

10.a Sección

EXEQUIEL CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3664, ap. 1 y ORFILIA ESPOSITO, 38 años soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 364, ap. 2.
EDUARDO JUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3722 y BLANCA SILVA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3722.
ROBERTO PIETRO CEBRELLI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Coe 3692 y MARIA ADRIANA PEÑA, 20 años, soltera, oriental domiciliada F. Bentos 3629.
JOSE HUGO CASANOVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2729 y ELSA IRIS ALBANO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Propios 2729.
JUAN SANTIAGO BOEZIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 e HILDA MERCEDES LEGARIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mateo Vidal 3295.
BOLIVAR JULIO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1674, ap. 1 y DELIA GUTIERREZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelitas 4761.
HARLLEY ARIEL BAPTISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Asamblea 4315 y WILMA IVONNI RAGGIOTTO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4315.
JUAN CARLOS GODOY, 31 años, soltero fidelero, oriental, domiciliado Miraballes 4406, y NORA MARGOT LUNGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4406.
JUAN BAUTISTA SASTRE 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 Velazco 1385, ap. 4 y NEERLANDIA NAIR SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1385.

11.a Sección

AURELIO JULIO VERDUN, 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Turín 3543 y NELLY RAQUEL DUPONT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3530.
ARTURO PARADA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4187 y MARTA DALIS PEREZ, 27 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Dunant 2971.
MARCOS AVILA, 44 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4119 y ELSA RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4119.
ANGEL ALFREDO ESTEFAN, 26 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3287 y ZULMA GLADYS GABARRIN, 25 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Luis Braille 3217.
LUIS ALBERTO FREIRE, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Sainz Rosas 4767, ap. 2 y BLANCA NELLY POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4767.
MARIO RAUL SILVEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Malinas 3678 y ANA MARIA UHALDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jáen 5721.
RAUL RODOLFO SCANDROGLIO, 24 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5480 y LIDIA IRIS CARBALLO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5430.

12.a Sección

JOSE SEVERO SORRIBA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2892 y JULIA RAVAGLIO, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2892.
CARLOS ENRIQUE AGUIAR, 38 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2568 y NORMA TERESA GAMIO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.
HARMINTON BORIS RULLAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3025 y MARTHA MIRIAM RAQUEL AVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3025.
JESUS REY 26 años, soltero, tornero, español, domiciliado Juan Rosas 3839 y HERMINIA GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan Rosas 3839.
HAGOP KOPOUCHIAN, 36 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Garibaldi 2268 y BETTY IVONNE TADDEY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2268.
DOMINGO JORGE CAUCI, 44 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 3619 y NANCE ODIL FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3619.
NORBERTO LUIS SILVERA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1841 y MILCA MALFATTO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1841.
SANTIAGO ANTONIO REINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2090 y ELSA ESTER PARRILLA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Burgues 3343.

14.a Sección

ROBERTO MARIO BAZZANO CABOT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2565, ap. 3 y MARIA ELENA ADARGISA MESANO FRANCESCONI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Pallejas 2565, ap. 3.
JUAN CARLOS RAMIS REALI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3326 y MIRIAM CAFFIRO GONZALEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3382.

16.a Sección

HECTOR TOMAS ROSA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Camino 465 y MARTHA SUSANA MIJARES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Las Tunas 495, ap. 2.

19.a Sección

ROQUE ATEL CARDONA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1819 y ELENA TROTTA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aramburú 2140.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL DE ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero 268 y DIANA ISABEL BARREIRO PELUFFO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Baltasar Montero 263.
JOSE MARIA AZCARRAGA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas 438 y TERESITA LIDIA VILLAMARIN, 16 años soltera, oriental, domiciliada Lucas 438.

22.a Sección

NELSON RODRIGUEZ LOPEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4309 y ELENA ZULEMA HUGUET, 20 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3669, ap. 5.

AMADO EMILIO FEDERICO SESELLE, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan Acosta 3883 y RENE TELIS MELGARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3883.

23.a Sección

RICARDO NELSON LINGERI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República Dominicana 2922 y ELSA NELLY BALBI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2922.

ULISES VALENTIN LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2185 ap. 1 y ANA MARIA ELLERMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2175.

VICTORINO HUGO VAZQUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Belgrano 3050 y SUSANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3050.

24.a Sección

CANDIDO DOMINGUEZ, 69 años, viudo, jubilado español, domiciliado Manuel Pagola 3147 y MARIA JULIA BRUZZONE, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3147.

JOSE LUIS MITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D'Anzeglio 2074 y LUZ MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada D'Anzeglio 2074.

14) $2.00 3|pub. v.en.4.

Montevideo, Diciembre 30 de 1960

1.a Sección

WLADISLAO WATROBA ZALEWSKA, 32 años, soltero, corredor comercio, polaco, domiciliado Julio Herrera y Obes 1568 y MARIA ISABEL CHALAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1568.

4.a Sección

JORGE MIGUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, 3er. piso y EMMA AIMEE BONNECARRERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, 3er. piso.

5.a Sección

ANICETO DURE SILVA, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1126 y NILDA SOLEDAD ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 1126.

CARLOS SCARPITTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1121, Ap. 50 y ELISA PERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1121, Ap. 50.

HUGO HEBERT IGLESIAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1380, Ap. 4º y MIRTHA HAYDEE CHIAPPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1380, Ap. 4º

8.a Sección

HUMBERTO PABLO GOROSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2033, Ap. 3 y BEATRIZ DAMELE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1948.

NELSON BRAVO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1422 y AMERICA ESPERANZA GRAMMALDO FRANQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2025.

10.a Sección

OSCAR MAURICIO JUAN SALUSTIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3348 y MARIA SUSANA MANTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1443.

JUAN CARLOS BRAIDA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3644 y NANCY ALVAREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3644.

ISRAEL FARBER, 46 años, soltero, empleado, polaco. domiciliado Asamblea 4562 y SARA KOTLER, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Asamblea 4562.

JULIAN JAVIER MESQUITA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2255 y MIRTA TACON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2320.

19.a Sección

FERNANDO FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira y MARIA DEL CARMEN PASCALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2213, Ap. 2.

JOSE ANGIELCZYK, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Conte y Riquet 1299 Bis y REVECA FURMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2419.

20.a Sección

AMERICO CATAU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4061 y TERESA ISABEL GOMEZ, 29 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 734.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO GIMENEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3497 y ANA AIDA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3497.

14) $2.00 3|pub. v.ene.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros, 03 centímetros al Suroeste a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.

16) $84.00 30|pub. 22853 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 29, F.o 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Ruben Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán. Tomasa Sangino de Valdéz, Manuel Sanguino, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Waida María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorénzo, Gabiño, Juana Paula, Sinforosa Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estevez, Juana Delfina, Gabriel, Andrea, Inocencio, Luisa, Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joaquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez; Lugardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánchez; Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista, Natividad; Teófilo Graciano, Gregorio y Juan Etchichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Mauricia Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Denes, Avelina Larrosa de Duarte; Máximo Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloísa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloísa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloísa, Elisa, Ana, Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez; Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duarte, José María Lataste, Martín Miguel Goñi; Ramona E. de Bessonart y Jacobo Beitler, los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados (47 has. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1488 y actualmente con los Nos. 520, 566, 626, 572, 2087 y 1488 con área total de 906 has. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 686 el 1º de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1510, y 2773, al Este propiedades padrones Nos. 1510, 573, y 2032, al Sur-Este con el Padrón N.o 574 ;al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1775; para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $ 300.00 30|pub. 22768 Dic.20.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien tro del término de noventa días a deducir en que se describirá, para que comparezcan denforma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, empadronada con el número

1533, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Plaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fracciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

$152.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331; 2839 y 9250; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta, y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $150.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523, 477, 419 y 421 comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1928, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros, 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts., 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3828) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparescencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 3, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefina Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub-urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur: línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.

16) $108.00 30|pub. 22347 Dic.14-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás., 2.608 metros, 7.834 centímetros existente en dos fracciones de campo de su propiedad, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto, paraje, Itapebí Chico de la 11.a Seción Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscripto con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.720 metros, 38 decímetros cuadrados y compuesta cada fracción de las superficies y deslindes siguientes: Fracción A: Aréa: 22 Hás., 5.405 e- tros Límites Noreste 216 metros, 15 centímetros con Cañada de los Manantiales de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán; Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Camino Departamental; Sudoeste: 223 mts., 60 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio fracción B a describirse y al Noroeste: 1.004 metros, 70 centímetros con Juan D. Rostán. Fracción B; Aréa: 76 Hás. 0315 mts., 38 decímetros. Límites Noreste: 890 metros, 27 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán y Fracción A, anteriormente descripta y 102 metros, 10 centímetros con padrón N.o 1.205. Sudeste: 840 metros, sobre camino Departamental; Sudoeste 1.087 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Paseiro y Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre el área descripta para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a estos efectos y al del emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CESAR L. GALLARDO, por A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

LUIS ALVAREZ, declárase único autor de "Mi novia", corrido-marcha.

GERMAN ARANDA, declárase único autor de "Evocación nostálgica", vals y "Una noche de pena", bolero (músicas).

ARAMIS ARELLANO, declárase único autor de "Bienvenidos los turistas", letra.

JULIO ARREGUI, declárase único autor de "Saludo J.A.", saludo musical.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Los zorritos", marcha candombe.

ARIEL ERNESTO BARNES, declárase único autor de "La otra cara de la historia" libreto radial.

JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de "Los del octavo", libreto radial.

TITO CABANO y EDGARDO PEDROZA, decláranse únicos autores de "Esta noche es para tangos", tango.

DARWIN CAMACHO GARCIA, declárase único autor de "El engaño de Elena Bernal" y "El cuarto mandamiento" u "Honrarás padre y madre", novelas radiales.

WASHINGTON CAMPELO y DANIEL LOPEZ, decláranse únicos autores de "La mentira de mi sueño", tango.

JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, declárase único autor de "Suenan las campanas", canción de Navidad.

ALFREDO CESAR CARUSO, declárase único autor de "Que sea pa' bien", álbum de letras.

LUIS CARUSO y WILSON FIERRO, decláranse únicos autores de "Los tambores siempre están!...", candombe.

CARLOS DE BRITOS y OMAR SANTOS MIRANDA, decláranse únicos autores de "Reina del suburbio", milonga.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Los dos hermanos", novela radial.

ANGEL SABINO GALVAN y LUIS ALVAREZ decláranse únicos autores de "Milonga al cuete", milonga campare...

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA, decláranse únicos autores de "Viejo arbolito", tango.

ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la traducción de "Ejercicio para cinco dedos", obra teatral de Peter Shaffer.

LALO MARENALES, declárase único autor de "Nelson Ramón el torero" paso doble.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de 'Figurita repetida", tango.

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Vuelan campanas", vals.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La vida de Papá Goriot", novela radial.

EDGARDO PEDROZA, declárase único autor de "Jugando con tango", tango.

ROQUE EMILIO PIETRAFESA, declárase único autor de "Soy el pajarito azul", canción escolar.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, decláranse únicos autores de "Pregón de feria", milongón", y "Así es Montevideo", marcha candombe.

ROBERTO RIUS, declárase único autor de "El diente de leche de Margarita", teatro para niños.

CARMEN SPERANZA, declárase única autora de "En el mar de tus ojos", canción bolero.

SILVYA TABARES, declárase única autora de "Dijes musicales", álbum.

ROLANDO TOCCE ECCEH, declárase único autor de "Juancito sangre dulce", libreto radial.

RAFAEL TORRES, declárase único autor de "Soy español", paso doble.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 23490 Ene.2-v.ene.16.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Viva el carnaval" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23489 Ene.2-v.ene.16.

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, oriental, con domicilio en la calle Soriano 780 1er. piso, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El dragón de las ciénagas", "Flores de un día" y "Reflexiones", novela, poesía y reflexiones, respectivamente de las que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23530 Ene.2-v.ene.16.

MARCOS URIOSTE DARTHAYET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dacis" (vals), de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23465 Ene.2-v.ene.16.

SERGIO MOLL HUART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las comedias tituladas "Un ángel con la cara sucia" y 'Buen trabajo, Eugenio!", de las que es traductor y su autor Ercole Sacchi de Milán, Italia. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 23050 Dic.23-v.ene.5.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Leyendas para los niños de América", "Poemas para los niños de América", "Las últimas

lladas . "El niño y el poeta", y "Cuentos para clases jardineras" que caracterizan obras de futura aparición y de los que se declara autor. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 23270 Dic.28-v.en.11.

SILVIO CAETANO LEGRAND, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Los pianos de quioscos refugios", de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 22862 Dic.21-v.ene.3.

OSVALDO NOLE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La cosita culpable" (guaracha) de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22826 Dic.21-v.ene.3.

JOAO GONCALVES DO NACIMENTO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Telefone" (marchinha, arreglo musical de Máximo T. Santiago' y "Na Mordida do Cachorro" (samba), de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pug. 23154 Dic.27-v.ene.10.

HECTOR RUBINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la canción titulada "Por qué...", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 23197 Dic.27-v.ene.10.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar" Solfeo Funcional Ilustrado Complementos de al 1a. parte (registrada), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23153 Dic.27-v.ene.10.

JUAN PATALAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Impositiva", del que se declara autor. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 23374 Dic.29-v.ene 12.

A. GONZALEZ y A. MOSSMAN GROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Himno del año mariano", de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23440 Dic.30-v.en.13.

JOSE RIGHETTI, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía almanaque", del que se declara autor, conjuntamente con D. Ginés Raura. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22847 Dic.21-v.ene.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra, (Lo. 23, Fo. 221)", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Angel B. Siri, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 24 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en la sala de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674, del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código ya citado, se hace esta publicación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 23289 Dic.28-v.ene.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE SOLANO y ROBERTO MARTINEZ BENTANCOURT, en el sentido de establecer que donde los mismos figuran como nacidos el "25 de Enero de 1944" debe decir, respectivamente: "23 de Abril de 1937" y "12 de Diciembre de 1941", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. Esta publicación deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo con la resolución del Consejo Nal. de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 6 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33866 Dic.15-v.ene.4.

20—Remates

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco J. Bolloli Ferrari contra VALDEMAR CESAR CASTELLI PERREN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 247), se hace saber que el día 2 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contienen y edificios en ellos construídos, situados en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 149.946, señalados con los N.os 15 y 16 de la manzana Letra C en el plano del ingeniero Donato Gammara, aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales el 28 de Setiembre de 1928, en el expediente N.o 32.403, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Octubre del mismo año, de acuerdo al que y a los títulos, se compone de la superficie y límites siguientes:

El solar N.o 15 consta de un área de 364 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, antes 31 de Diciembre, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada calle y la de Canadá; 48 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava en dicha esquina; 27 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 14, hoy padrón N.o 95.914; 12 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con el solar 9, hoy parte del padrón Número 167.344; 32 metros 89 centímetros al Noreste limitando con el solar 16, que a continuación se describirá.

El Solar 16 consta de una superficie de 424 metros 14 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada y la de Canadá, 60 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava recta en dicha esquina; 32 metros 89 centímetros al Suroeste lindando con el solar 15 descripto: 12 metros 96 centímetros al Noroeste con solar 8, hoy padrones N.os 167.344 y 167.343 y 37 metros 80 centímetros al Noreste, limítrofe con el solar 17, hoy padrón 167.326. El acceso al edificio está señalado con el N.o 6059 de la calle Esteban Elena (antes 31 de Diciembre). dentes se encuentran a disposición de los interesados.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes depositados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso); 2.o) Que será de Cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, los impuestos que por ley le correspondan; certificados y la comisión legal del martillero así como el pago de cualquier mejora que estuviere pendiente de pago a la fecha de la subasta y que afecte con derecho real el inmueble a subastarse; 3.o) Que en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignarse por el mejor postor el 10 o|o de la misma en manos del señor Alguacil y la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $150.00 15|pub. 22726 Dic.20-v.en.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, doctor don Alvaro Méndez Modernel, dictado en autos caratulados: "MIGUEL WINIARSKI SIDOZUK. Pieza separada, (artículo 211 del Código de Procedimiento Civil), (Lo. 7, Fo. 431)', se hace saber que el día jueves 12 de Enero de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle San José Nº 872|76, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: 1 reloj pulsera, marca Lucerne; 1 reloj marca "Girard Perregaux"; 1 reloj pulsera Longines (descompuesto); 1 alhaja de oro; 1 llavero con medalla de oro; 1 estuche carey; 1 encendedor "Barbino", deteriorado; 1 anillo de oro y platino con brillantes; 1 par de gemelos de oro; 1 petaca, 3 piezas; 2 billeteras; y 1 portafolio; y 1 radio marca "Sonolor", deteriorada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones y del remate. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Ricardo Paysée Rolando, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 23159 Dic.27-v.ene.10.

RICARDO V. PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA, LUIS, GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta, (Lo. 22, Fo. 292)", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1961, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil, y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida Nº 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 323, padrón Nº 2.312, que comprende una superficie de 555 metros 02 centímetros y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01, con sucesión de José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte, se dirige al Sur y tiene 5 ms. 53 cms. y otra de aquí de Oeste a Este, de 1 m. 04 cms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 ms. 10 cms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuestas de tres rectas; una que parte del límite Norte, va al Sur y tiene 27 ms. 19 cms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí, de Oeste a Este, de 90 cms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 ms. 48 cms. con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa; 2º) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú, 12a. Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2, chacra Nº 587 y que tiene una superficie de 8 Hectáreas 0797 metros, que se deslinda así: Norte, con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el padrón Nº 1; Este, con la 4a. calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término, saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (fracción de chacra y mejoras), saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00; C) El comprador o compradores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto al contado el día de la escrituración definitiva; D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil del estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 23290 Dic.28-v.ene.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el

N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 67 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá: 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90.82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Nelson Nicoliello, dictada en autos: "AR... QUINTANA. Segunda copia de escritura. ... 29, F.o 474", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, posesorios y de dominio autorizada en Melo el 27 de Enero de 1945, según la cual Antonio Pires de Oliveira en representación de su esposa Ana Joaquina Martins de Oliveira cedió a don Argeu Quintana los precitados derechos sobre una fracción de campo, empadronada con el N.o 1329, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo y compuesta, según mensura, del Agr. Francisco Román Mestre de una superficie de 662 hectáreas, 8312 centiáreas que se deslinda así: Norte y Este líneas rectas separando de campo que fue de María Joaquina Goncalvez Martins de Oliveira; Sur, Sangrador de la Picada de Lima y líneas amojonadas que separan de propiedad que fue de Roberto Silveira, y al Oeste el Río Negro. Correspondiendo en dicho bien a la cedente aproximadamente 15 hás. 7.816 mts. 83 dcmts. La precitada escritura que fue autorizada por el Escribano Carlos M. Paravis fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Melo en el año 1945 al Folio 26 y con el N.o 65.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 23507 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "VERDIAS DE SAUTU, MARIA ELENA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad expidió, el 8 de Agosto de 1914, el Escribano Manuel M. Romay, referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, solar 6 de la manzana 59 de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, padrón Nº 387, con un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 56 milímetros 2 y que linda: al W: calle Sarandí: N: solar 8; S: solar 4; y E: solar 5. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria Judicial al sólo efecto del emplazamiento. — Trinidad, 13 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 23067 Dic.23-v.ene.5.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 707 al F.o 2450 del Libro 2 de Contratos con fecha 7 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE, ALEJO NEYELOFF y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos; compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Casur Limitada. Capital: Quinientos mil pesos. Los socios integraron la suma de $ 25.000.00 integrando el saldo a medida que los negocios lo exijan. Plazo: Veinte años. Administración: Los tres socios, actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.

22) $22.00 10|pub. 23271 Dic.28-v.ene.11.

REPRESUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 855 al F.o 2845 v. del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 13 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases. Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos, compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Represur Limitada. Capital: Cinco mil pesos. Los socios integraron el total del capital. Plazo: Veinte años. Administración: Los dos socios actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.

22) $20.00 10|pub. 23272 Dic.28-v.ene.11.

LUFERA Sdad. Ltda.

Por documento privado de 15 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comerio el 15 de Diciembre de 1960, con el número 873, Fo. 2.899, Lo. Nº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad limitada integrada por: NICOLAS LUCA, AVELINO FERNANDEZ y JOSE RAMOS DE LOS REYES. Denominación: "Lufera Sociedad Limitada". El objeto será la preparación de pinturas, barnices, colores, pigmentos, etc., y además, toda actividad de importar, comprar o arrendar en plaza toda mercadería, artículos, bienes muebles o inmuebles, valores de cualquier naturaleza que fuere. Domicilio En Montevideo, pudiendo establecer dependencias en zonas diversas del país. Plazo: Tres años años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 36.000.00. aportado por partes iguales. Balances: Anuales. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Administración: Con el uso indistinto de la firma de dos socios.

22) $24.00 10|pub. 23073 Dic.23-v.ene.5.

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 20 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 699 al F.o 2424 v. del L.o 2 de Contratos se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Aurora S. R. L.". — Por el citado instrumento el Sr. Guillermo Pino Migues dejó de integrarla, vendiendo su cuota el 21 de Setiembre de 1959 a los restantes socios. La totalidad de los socios cedieron parcialmente sus cuotas partes sociales y las tranfirieron a favor de los Sres. María Mercedes Catarino, Enrique Daniel González, Jaime Kaganas, Angel Misa, Eduardo y Emilio Raffo, Pablo Senatore, Angel Gómez Clemente, Rogelio Rama y Alberto González, en forma tal en que la totalidad del capital social o sea la cantidad de $ 5.000.00 quedará repartida en partes iguales, tantas como socios integran la sociedad, es decir, los que se incorporaron en ese acto más los que ya eran socios con anterioridad. También se modificó el numeral quinto del contrato del 23 de Julio de 1959, quedando redactado en la siguiente forma: "Los documentos que emanen de la sociedad y que obliguen a la misma llevarán la firma del Presidente o la de un apoderado especial designado por el Directorio". — Y se constituyó nuevo Directorio que quedará integrado así: María Mercedes Catarino, Presidente; Maximino Fernández y Jesús González Díaz, Vocales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960.

22) $36.00 10|pub. 22934 Dic.22-v.ene.4.

COTTAGES Ltda.

Por contrato de fecha 10 de Noviembre de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 869 al Fo. 2.887 del Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social de "Cottages Limitada": A) Cesión de cuota: La sociedad anónima "Nativa", cedió el total de las cuotas de su propiedad a la sociedad anónima "Coteisa"; B) Modificación de contrato: Se modifica la cláusula cuarta en su inciso "C", la que quedará redactada en la siguiente forma: "La fabricación, compraventa, exportación e importación en general, de toda clase de bienes y mercaderías".

22) $16.00 10|pub. 23436 Dic.30-v.en.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.402. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Griringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAFETY SHOULDER" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23019 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 91.422. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANOZAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23255 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.385. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicta la marca "NINFEA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23006 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.361. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTIDIPOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22871 Dic.21-v.ene.3.

ACTA N.o 91.393. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SONAXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22990 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Juan Penadés, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 23428 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 91.472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotties

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 23456 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.468. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha León Zytner, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 23535 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23495 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.442. — Montevideo, Diciembre 23 de 1060. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGALDRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23534 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.470. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minneapolis Honeywell Regulator Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 23454 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.464. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Sociedade Central de Cervejas S A R L, de Lisboa, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23512 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.434. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ZENITH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23511 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.452. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Estancia El Aguila Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la renovación de la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23494 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.477. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPOKIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23517 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.474. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Balbino Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA NUEVA ITALIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23516 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.467. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SHANTULIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23515 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.466. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23514 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.412. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Tirio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIRIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23510 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.340. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SADAMTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22717 dic.20.-v.ene.2.

ACTA Nº 91 407. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liniers S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIERNIMAX" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23080 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 91.443. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "LAV-SEC", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23325 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.476. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 24, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23441 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miehle-Goss-Dexter, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23409 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.441. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Mullard Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23340 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.436. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXANDAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
12) $8.00 10|pub. 23302 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.453. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME SET", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23307 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.454. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME MASTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23308 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ENSODIL" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas y larvicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23134 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 91.394. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CALONAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22991 Dic.23-v.ene.5

ACTA Nº 91.433. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON SAYELLE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23225 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.435. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORELEY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23226 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.387. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SHEILA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23008 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.373. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia solicita la marca "MADAME ROCHAS" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23003 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91 405. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Faserit Uruguay Limitada, de Montevideo solicita la marca "PELLCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23021 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.342. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha Goldschmidt Hermanos, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BROADWAY" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22999 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.365. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Realter Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "REALTEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23001 Dic.23-v.ene 5.

ACTA N.o 91.379. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "D'ORSAY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23004 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.380. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SOLO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23005 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.398. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22994 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 91.396. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOPLANCH" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22993 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.381. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "METROSTAT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22910 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 91.395. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NOVORAX" para distinguir artículos de al clase 9 (sedantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22992 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.274. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubertoni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA TRILLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22905 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.388. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DEBORAH" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23009 Dic.23_v.ene.5.

ACTA N.o 91.366. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 22903 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.362. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Mecchanique e Fonderie S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

SANT ANDREA NOVARA

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 22902 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.401. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

Documental 303

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23016 Dic.23_v.ene.5.

ACTA N.o 91.271. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan H. Farkas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISAP", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22914 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.397. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CADILLAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22996 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.462. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (por abreviación (E.R.A.S.M.E.) Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PROVEINASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23410 Dic.30_v.ene.13.

ACTA N.o 91.400. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ROLPOINT" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23020 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.310. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha Vicente Cicioni y Héctor Livio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "L.O.R." para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22937 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.382. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22911 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.383. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 22912 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.345. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoiros Promeco S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaría, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

WILMINGTON

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22901 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.367. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



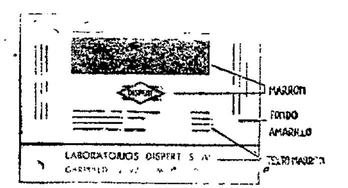
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 22904 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.344. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "OROTAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22711 dic.20.-v.ene.2.

ACTA Nº 91.425. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POVIRAL ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.23258 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.423. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FEBENIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23256 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.416. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca



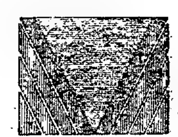
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23084 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.356. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por The International pen Company S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca

Biromatic

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23095 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.411. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation, (EVA), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23083 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.409. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Ladislao Carlos Gottwald, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23081 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 91.406. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "900-DIETALISTA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23079 Dic.26-v.ene.9.

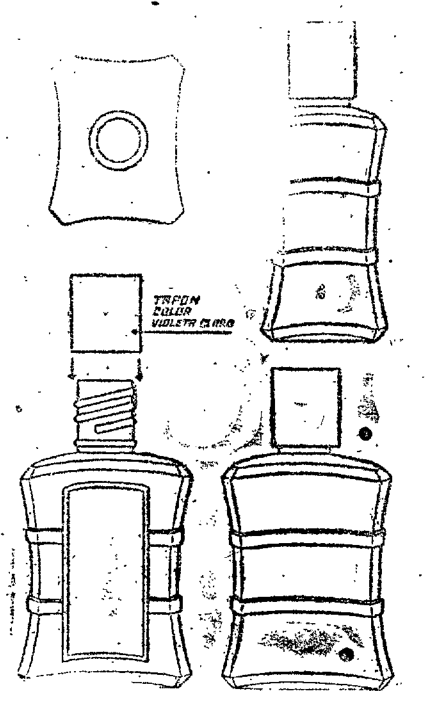
ACTA Nº 91.424. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MIRILOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23257 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.352. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAPITANA" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22720 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.437. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGRARIA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23303 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.438. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXSUAVE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23304 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.428. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 23344 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.445. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "LIDIL ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23329 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 91.475. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Milsaldos S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAYMARKET" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23508 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, solicita la marca "AKRON", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23326 Dic.29-v.en.12

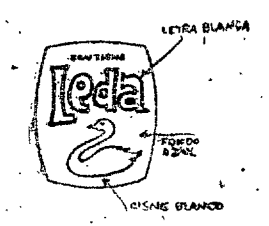
ACTA N.o 91.447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Nobleza de Tabacos S. A. de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "NOBLEZA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23327 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.439. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ROD-AIRE", para distinguir artículos de la clas clases 14 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23305 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.440. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "NYLONFLEX", (NAILONFLEX), para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23306 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.461. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TINCO" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23411 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.404. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation, de Estados Unidos de Norte América solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 23017 Dic.23-v.ene.5.

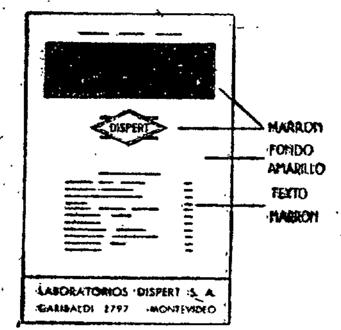
ACTA N.o 91.369. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Nekar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

para artículos de la clase 4 (soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23002 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.358. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Silvana Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23000 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 91.421. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca



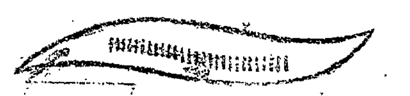
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 23254 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.399. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALYPSOFIX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22995 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.386. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUK" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 23007 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.403. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, solicita la marca "SAFETY RIB" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23018 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 91.430. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



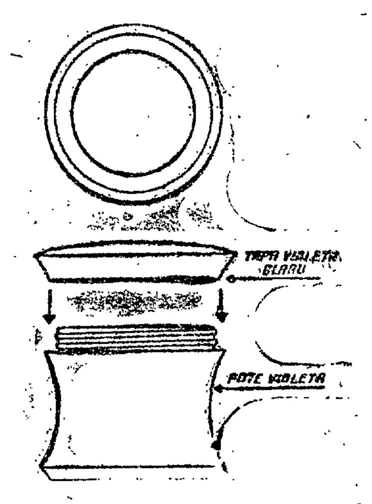
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23342 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.476. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Trodex Limitada de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23301 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.429. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 23343 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 91.465. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23513 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.471. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPOBEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23455 Ene.2-v.ene.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.457. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de vidrio en láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22909 Dic.22-v.ene.4.

ACTA N.o 13.464. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición a prueba de insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23135 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 13.463. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a una trampa de vapor termodinámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23136 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 13.442. — Montevideo 29 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un desengrasador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22957 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 13.458. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Miguel A. Seixa y Luis A. Massonier, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar Balay" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 23023 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 13.456. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para aparatos de loza y tubos de plomo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22956 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 13.447. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Simón Goldfarb, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo toldo semi fijo graduable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23084 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 13.454. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Talleres Bromyros Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en materiales amortiguadores del sonido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22998 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 13.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de desmetilclorotetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23253 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la purificación de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23082 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 23323 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.459. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elevador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22997 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 12.916. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de teofilina", y de acuerdo con lo que dispone e lart. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23086 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 13.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23085 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 12.919. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de tropano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23251 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.083. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con succinimidas sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23252 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 13.469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha el señor Aurelio Panzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un brasero de concreto refractario armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordene la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23337 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.465. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Deloffre, de Luxemburgo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de levadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23227 Dic.82-v.ene.11.

ACTA Nº 13.455. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un aparato difusor de aire frío" y de acuerdo al Decreto de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 23022 Dic.23-v.ene.5.

ACTA N.o 13.467. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulidoras para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23324 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.470. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para impedir la obstrucción de microfiltros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23457 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 13.468. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Nélida Isabel Soregaroli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañal-bombacha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena al presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23509 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.444. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL", para distinguir los artículos de la clase 6. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 23330 Dic.29-v.en.12.

25—Venias de Comercio

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta el negocio que en el ramo de provisión gira en la calle Avenida Agraciada 1873 al señor Guido Tomalino. Acreedores de Jesús Carvajal Alvarez, Oscar y Manuel Iglesias Martínez, Juan Climent, presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUIDO TOMALINO. — JUAN BAUTISTA CLIMENT.
25) $26.00 20|pub. 21097 Dic.14-v.ene.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes número 1200 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — VICTOR y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23351 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veira Ramallal y José Carbajal Domínguez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — JOSE VARELA TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 23169 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial Sampedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3223, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — ERNESTO y RODOLFO VARELA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 23167 Dic.27-v.ene.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Veracierto, ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732, que gira en el ramo de taller mecánico automotriz, a los señores Juan Scomparin y Policarpo Gutiérrez. Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — ALFREDO GIULIANO — SILVANO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 23261 Dic.28-v.ene.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello y José Valiñas Peletetro el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Millán número 3702 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — ANA COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23355 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada Nº 4101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — JOSE REGUEIRA TRIGO. — MARIA ALVAREZ DE REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 23503 Ene.2-v.ene.30.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón García Quinteiro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Itapúa Nº 2300 esq. Carlos María Maggiolo de esta capital, tomando posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MARIA ELISA GESUELE DE PORTA. — GONZALO MARIA PORTA CARVALLIDO. — ALFREDO PORTA CARVALLIDO.
25) $32.00 20|pub. 21985 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores David Roibal Cambre, Jesús Roibal Arantón y José Añon Rodríguez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General San Martín Nº 3304 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 21986 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc 21, prometí vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle San Salvador Nº 1998, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $24.00 20|pub. 21944 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Carballal Domínguez y Enrique Martínez Gómez, el café, bar, pizzería y billares de la Avda. Gral. Flores número 2952 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — ANTONIO BUELA SIGÜEIRO. — MANUEL BUELA SIGÜEIRO. — AURORA CASAL DE BUELA.
25) $24.00 20|pub. 21946 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno Foyedo Fernández y Manuel Pérez Núñez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Miguelete Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — ANTONIO VIGO. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 21943 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Manuel Buela Sigüeiro, el café y bar de la calle Colonia Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIDIA F. DE DOMINGUEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21945 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nelson Alvarez Amado, el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio Nº 2151, denominado "El Satélite". Acreedores, en 25 de Mayo Nº 463, piso 2º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MAXIMINO FERNANDEZ. — REGELIO REDONDO.
25) $16.00 20|pub. 21984 Dic.9-v.ene.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Generoso Pallas Rodríguez, la cuota parte indivisa del capital que me corresponde en la sociedad integrada con el Sr. Indalecio Rama Regueiro, respecto al comercio de Almacén y Bar sito en B. Propios N.o 2352. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — FELIX VILA REGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 21938 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Andrés y Carlos Costa de Filippo, el Almacén de comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — FRANCISCO DEL PRETE LUVISI. — MANUELA ERMIDA PARAJO de DEL PRETE.
25) $24.00 20|pub. 21936 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Arias Alvite el Almacén de comestibles, venta de Pan y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida General Flores N.o 3668 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ de CHIARAMELO. — JOSE M. CHIARAMELO VIÑA.
$24.00 20|pub. 21935 Dic.9-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Almacén sito en la calle Colonia 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — BALDOMERO y JOSE PEREIRO IGLESIAS y ROSA SANTOS DE PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22292 Dic.14-v.ene.11.

Los abajo firmados, Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara y Noemí Freitas, hacemos saber, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a también inscripto Opolonio Dionisio Tais Sasamendi, nuestro comercio de panadería y tahona, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avda. Federico Gilomén s|n. Acreedores, presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, 14 de Diciembre de 1960. — ANUNCIACION GILBERTOPAN,s bre de 1960. — NOEMI FREITAS DE HANNAY. — GILBERTO D. HANNAY. — APOLINO D. TAIS.
25) $24.00 20|pub. 22369 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender a Manuela Garabal Pena, la pensión familiar sita en Guayabos 1710. Acreedores, presentarse en Juan Carlos Gómez número 1522, piso 3, esc. 11. Lunes a viernes, de 18 a 19 horas. — JESUSA GIBERO CAROLLO.
25) $16.00 20|pub. 22467 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Soler, el almacén, frutas, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Pastor 1153, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en esta Oficina. — ROGELIO ASUNCION DALIES. — LAURA ISABEL VERDE.
25) $24.00 20|pub. 22523 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender al señor Amadeo Gómez Canedo, el bar y bebidas fermentadas, sito en la calle Ganaderos 4401, quien tomó posesión del mismo el 5|12|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISI. — DORA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 22522 Dic.16-v.ene.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Rubén Darío Mauccione y Arcangel Alcoba, el almacén sito en Sayago 1156, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — ABEL MARIA MELIAN. — JOSE ANGEL MENY. — RUBEN D. MAUCCIONE. — ARCANGEL ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 22562 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo Antelo y Díez, Plaza Independencia 838, planta baja, prometimos vender al señor Antonio López la casa de comercio del ramo café y bar ubicada en la calle Cerro Largo 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 22569 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Lavlauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21739 Dic.7.-v.en.4.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Washington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de café, billar y expendio de bebidas alcohólicas, gira en la ciudad de La Paz, 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle J. Batlle y Ordoñez número 350. Acreedores, presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22424 Dic.15-v.ene.12.

Con intervención de Oficinas "Garsan" de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se comunica que se ha realizado un balance de situación en el comercio de Comestibles sito en la calle General Urquiza Nº 2570, de esta ciudad, propiedad de la firma Nemesio Bravo Gamarra. A efectos de cumplir con los señores Acreedores se solicita presenten comprobantes en la Oficina mencionada. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRAVO.
25) $ 24.00 20|pub. 21836 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Cabal número 2551, a la señora María C. Lamanna, con fecha 18 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARMELO LAMANNA.
25) $16.00 20|pub. 21934 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Joaquín Pumar Costas y Hermenegildo Pumar Saa el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Angel Floro Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE CAO RODROGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21798 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en el paraje Chamberlain de esta jurisdicción, décima del Departamento de Tacuarembó, con la razón social de "Vilanova y Ceriani", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la empresa, el socio Heber Alcides Vilanova. Debiendo presentarse los acreedoers con los justificativos de sus créditos en el lugar donde tiene su asiento el negocio. — Chamberlain, 22 de Noviembre de 1960. — HEBER ALCIDES VILANOVA. — JORGE GILBERO CERIANI.
25) $32.00 20|pub. 21865 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa suscrita con el señor Genaro Santos Viaño, por el comercio establecido en la calle Paysandú Nº 1298 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio los señores José Pereiro y Baldomero Pereiro, en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JOSE y BALDOMERO PEREIRO. — GENARO SANTOS VIAÑO.
25) $32.00 20|pub. 21987 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Fernando García, Juventino Lois y Julio Ríos, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vaccaro", ubicado en la Avda. Gral. Flores Nº 2450, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIRIBONE.
25) $32.00 20 pub. 21988 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Descarga y Antonio Gómez, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 1422, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21989 Dic.9-v.ene.5.

Prometimos vender a Pedro Vega el restaurant y bar "Saint Tropez" (ex Le Bistro) ubicado en la calle Emilio Inzaurraga 623, Punta del Este, Maldonado. Acreedores Escribano Adalberto González, Sarandí 711, ciudad de Maldonado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Diciembre de 1960. — MANUEL GABAS. — ELVIRA TAVANI DE GABAS. — ROBERTO PERRON. — LUCIANA LORQUET DE PERRON.
25) $24.00 20|pub. 23039 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a "Almacenes Reguero S. A.", el negocio de almacn de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Burgues Nº 2764 de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — HILLEL [illegible]. — [illegible].
25) $24.00 20|pub. 21690 [illegible]

Prometí vender a "Iduna S. A.", mi comercio de cigarrería e importaciones "Joaquín Puiggross", de Juncal 1409. Acreedores, en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — JOAQUIN PIUGGROSS.
25) $16.00 20 pub. 23090 Dic.26-v.ene.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., de esta plaza, calle Olimar Nº 1383, hemos prometido vender al señor Tabaré Mourente, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia Nº 2258. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREYRA.
25) $24.00 20 pub. 22434 Dic.15-v.ene.12.

De acuerdo Ley Setiembre 1904, informo que he prometido vender a los señores Basilio Pazos Gallego y Manuel Alves, la panadería sita en Larravide 2855. Acreedores presentarse en el comercio. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE.
25) $16.00 20 pub. 22241 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que he prometido vender al señor Claudino Troncoso Misa, la carnicería sita en Comercio 2245. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 22239 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta a los señores Aresfides Fernández Duarte y José Villar Figueiro la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — BENJAMIN MARTINEZ PAZOS.
25) $16.00 20 pub. 22226 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Evaristo García y José Fernández el restaurant, bebidas alcohólicas y hotel de la calle Colonia N.os 835|37 y 839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ DE SOBRAL.
25) $24.00 20 pub. 22227 Dic.13-v.en.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Manuel Villar Rodríguez y Joaquín Alvarez Alvarez el negocio de carnicería de la calle Comercio 2705. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 esc. 202. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — JESUS PUGA.
25) $16.00 20 pub. 22321 Dic.14-v.ene.—.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL MOSQUEIRA SUAREZ y JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24.00 20 pub. 21802 Dic.7.-v.en 4.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que según contrato otorgado el 5 de Diciembre del año en curso, vendimos al señor Benjamín Olivera Cardoso, el comercio ramo almacén, sito en calle La Paz N.o 1256. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en esa dirección. — ARMENAG DUMANIAN. — ZEGIG AKIRMAIAN DE DUMANIAN.
25) $16.00 20 pub. 22242 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa: Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20 pub. 21773 Dic.7.-v.en.4.

Comunico que con la fecha 30 de Noviembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Provisión Tancredi" en el ramo de almacén y bebidas fermentadas en la ciudad de Treinta y Tres calle Juan Antonio Lavalleja 502. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1960. — BARTOLOME TANCREDI.
25) $16.00 20 pub. 22243 Dic.13-v.en.10.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio que gira en el ramo "café y bar", a los señores Vicente Granja y José Pérez Miguez, sito en la calle Juan José Quesada N.o 3848, de esta ciudad. — Acreedores: Calle Tacuarembó N.o 1489. — RAMON CALDERON CALDERON.
25) $16.00 20 pub. 22013 Dic.12-v.en.9.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Eva Ferreira, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad en el ramo de Peluquería de Damas. Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1368 ap. 3. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — LUIS ANTONIO FATIGATTI.
25) $16.00 20 pub. 22622 Dic.19-v.ene.16.

Prometí vender al Dr. Robert Maurice Gibert y Sta. Magdalena Ríos la Casa de Asistencia de Enfermos, ubicada en Avda. 8 de Octubre 2730 de Montevideo. — Ley 26 de 8 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Esc. Andrés Sagrada (Ituzaingó 1485 E. 5). — Montevideo, Diciembre de 1960. — ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI DE MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 22756 Dic.20-v.ene.17

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nal de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Serafín Tomé Estévez, José Otero Lorenzo y Sergio Blanco Martínez, el café y bar sito en la Avenida General Rondeau N.o 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA y ANTONIO MANUEL BARREIRO BASANTA y RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 22776 Dic.20-v.ene.17.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quinielas" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Nandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20 pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960 — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24 00 20 pub. 21801 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira, la provisión de comestibles, sita en la calle Roberto Koch 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $16.00 20 pub. 22657 Dic.19-v.ene.16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Bello Veiga, el almacén sito en la calle Guarapirú 3924 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — ANTONIO GIACOIA GALEANO. — MARIA DELIA SOSA HERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 22658 Dic.19-v.ene.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón Antonio Castro Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al detalle, establecido en la Avda. Mario Ferreira esq. 11 y Diagonal 3 (Parque del Plata), Dpto. Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 6 de Diciembre de 1960. — PEDRO UMBERTO BRUNO. — ESNILDA TOME.
25) $24.00 20 pub. 22462 Dic.15-v.ene.12.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Piccomayo Nº 5048, con fecha 26 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20 pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Moreno Lorenzo y Eduardo García Freijeiro, el bar y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. San Martín Nº 2900, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — LUIS ALBERTO PAISAL LACUESTA. — AMERICA LUZ SONEIRA DE PAISAL.
25) $24.00 20 pub. 23594 Ene.2-v ene.30.

Prometí vender a Miguel José García López, el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar, elaboración y venta de helados, y horno de repostería, gira en esta ciudad en la calle Sierra 1659. Acreedores presentarse en Estudio Muzio, 18 de Julio 1193. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — ANTONIO JOSE COSENZA.
25) $16.00 20 pub. 22832 Dic.21-v.ene 18.

A los efectos de la ley de 26|IX|904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos JULIO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso Lozano y Julio César Ibañez el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24.00 20 pub. 21933 Dic.13-v.ene.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Nemesio y José Vilas Suárez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — PERFECTO LOPEZ. — MERCEDES LOPEZ VILA.
25) $24.00 20 pub. 22225 Dic.13-v.en.10.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido en venta al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en la calle Plutarco 3946, ramo carnicería. Acreedores presentarse en esa dirección, de acuerdo a la Ley Setiembre 1904. — HAGOP KALAYDJIAN.
25) $16.00 20 pub. 22240 Dic.13-v.en.10.

Bernardo Steinhaus, comunica que ha prometido en venta al señor Abraham Icek Cylon, la parte que le corresponde en la sociedad constituída con el señor Carlos Steinhaus, para la explotación de comercio que en el ramo de tienda y mercería al por mayor, gira en esta plaza, bajo la denominación de "Steinhaus Hnos." con asiento en la calle Veinticinco de Mayo N.o 326. De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Nemirovsky (Ituzaingó 1309, escritorio 6) dentro del plazo legal. — BERNARDO STEINHAUS.
25) $32.00 20 pub. 22238 Dic.13-v.en.10.

Con intervención del Escribano José M. Piccardo, he prometido en venta a Jesús Areses y Candina Misa, el comercio de carnicería, ubicado en Santiago Lavandeira Nº 836. Acreedores, 8 de Octubre Nº 4178 Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MISA.
25) $16.00 20 pub. 22457 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20 pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha prometido en venta al señor Manuel Segovia Zurita el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20 pub. 23064 Dic.23-v.ene.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HECTOR BERDIÑA, ha prometido en venta a la señora Norma María Nartallo de Luaces el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas, frutas, verduras y leche gira en la calle General Flores 4352 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20 pub. 23065 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Enrique y Manuel Pérez Ucha, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Propios 1996 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 17 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960 — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL y JOSE S. ROJO LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 23035 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Soriano 1600, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo 18 de Diciembre de 1960. — GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE.
25) $24.00 20 pub. 23036 Dic.23 v.ene.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que por escrituras del: 20 de Marzo de 1959, Gastón Lorda, cedió a Edison Francisco Angel Ottati, su cuota social en la Sociedad "Rossi y Lorda"; y Raúl José Pérez Caballero, cedió su cuota social a Mauricio Omar Roglia en la misma sociedad; y por escritura del 27 de Octubre de 1960, Edison Francisco Angel Ottati y Sra., cedieron a los esposos Eusebio Mauricio Roglia Caratti e Ida Clara Eudozia Sclavo Odetto. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1642. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22936 Dic.22-v.ene.19.

De acuerdo con la ley 26 9 904, se hace saber que Domingo Alberto Artigas rescinde la promesa de venta otorgada con Rubén Díaz respecto al taller mecánico ubicado en José L. Terra N.o 3461; y prometa vender a don Moisés Jakter dicho negocio. — Los acreedores de los señores Artigas y Díaz deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DOMINGO ALBERTO ARTIGAS. — RUBEN DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 22917 Dic.22-v.ene.19.

Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.) ha prometido vender activo y pasivo a E.N.D.A. Sociedad Anónima. — Acreedores presentarse en Escribanía Mendez Frade. — Sarandí 444 Esc. 35. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 22883 Dic.22-v.ene.19.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía), comunicamos que con fecha 15 de Diciembre de 1960 ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre la señora María Sánchez Martínez y el señor Ricardo Arón Márquez, del comercio ubicado en la calle Avda. Italia 4609 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Ricardo Arón Márquez, en el día de la fecha. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Uruguay 1313 — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960 — MARIA SANCHEZ MARTINEZ y RICARDO ARON MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 23037 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los Sres. Germán Paz y Ramón Leis el comercio que gira en el ramo de café y bar con horno de pizza ubicado en Avda. Rivera N.o 3649. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 P. 2. — Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1960 — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) $24.00 20|pub. 22929 Dic.22-v.ene.19.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender al señor Amado Jaque Esjaita, el comercio de horno de pizza, fainá y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Cufré Nº 2700, de esta ciudad. Acreedores: en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — LUDOVICO DE LUCA CAIAFA. — JOSEFINA DETTA DE DE LUCA.
25) $24.00 20|pub. 23111 Dic.26-v.ene.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Juan Carlos Mazzini y María Lainscek Zelko, la provisión sita en calle Estivao Nº 1903 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960 — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ. — CONCEPCION SAN ROMAN TARANTO
25) $24.00 20|pub. 23100 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Bermúdez Murias, el negocio de comestibles, fiambrería, leche y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Victoria Nº 3050, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — ROGELIO HEBERT COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 23093 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" prometimos vender a Francisco Abelenda Pensado el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1299 Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $27.60 20|pub. 22835 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Kevork Keorogllan Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABOY. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ADAN SZILAGYI e IRENE KOVACS, prometieron vender a don Omar Decaux, la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza, gira en esta plaza con domicilio en San José número 1192, con fecha 27 de Noviembre de 1959, toma de posesión: 1º de Noviembre del mismo año. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal a Sarandí 444, piso 4º, esc. 34. Hora: 17 a 18.
25) $24.00 20|pub. 23259 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21688 Dic.6-v.ene.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Romaniello Sabbia el café y bar sito en la calle Colonia 1105 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA DE VAZQUEZ y VICENTE LISTON VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 22291 Dic.14-v.ene.11.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio que en el ramo de remates y venta de muebles nuevos y usados, gira en la calle Gral. Flores Nº 2722. Acreedores, presentarse en el local del comercio. — TITTLER y FLIKER.
25) $16.00 20|pub. 23423 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiéndose vendido la mayor parte de la mercadería que integra el activo, acreedores presentarse en Miguelete 1978. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Cía Hércules S. A.
25) $16.00 20|pub. 23412 Dic.30-v.ene.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Mariano Delfiner Cabrera, la mitad pro-indivisa de la Panadería "Al Tope" situada en Lavalleja N.o 1808. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — MANUEL GARCIA SOBRAL. — Alfredo Delfiner.
25) $16.00 20|pub. 21903 Dic.9-v.en.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: el Químico-Farmacéutico Pedro Gabriel prometió hoy en venta la Farmacia "Tacuarembó" ubicada en esta ciudad 18 de Julio 249 a la Químico Farmacéutica Isolina Massat Bas, siendo de su cargo exclusivo el Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó 31 de Octubre de 1960. — Químico Farmacéutico PEDRO GABRIEL. — Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS.
25) $24.00 20|pub. 22677 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi Torres el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4260, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — FERNANDO RIVEIRO TORRES. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — BASILIO TILVE VILLAVERDE. — PURIFICACION MARTINEZ DE RIVEIRO y NIEVES TILVE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Manuel Angel y Jorge Marcos Alvarez, el bar, fiambrería y horno de pizza y fainá sito en Avenida San Martín N.o 2999, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — LEOPOLDO ANTON RABUÑAL, JOSE MOREIRA GONDA y CONSUELO PEREZ DE MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 22778 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Walberto Sorrondegui Damian el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 2350 quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Julio del corriente año. — Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIAN. — LUISA LORENZINI DE SORRONDEGUI.
25) $32.00 20|pub. 22792 Dic.20-v.ene.17.

Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el Laboratorio Lidat, instalado en la Avda. Sarmiento Nº 2404. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1960. — OLGA F. TIQUE.
25) $16.00 20|pub. 23521 Ene.2-v.ene.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Nadir Amado e Iracema Estela Vallcher de Amado, el almacén de comestibles sito en Julio Delgado esq. Agraciada. Acreedores, Estudio Dr. Sofildo Hernández, Larrañaga 148. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — ALBA FERNANDEZ DE MAGGIA. — VICENTE RICARDO MAGGIA GALLINO.
25) $16.00 20|pub. 23528 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7-v.en.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la panadería "La Sublime", sita en Chaná 2014. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MALDOMERO ALDAO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 23461 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo "Oficinas Cereido", prometimos vender a los señores Ricardo, Francisco y Jesús Noya Balcato el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — PAULO M. ORTIZ. — RAMONA YOLANDA DEL RIO.
25) $24.00 20 pub. 22228 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tomé el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — ROSA LAEDO.
25) $24.00 20|pub. 23034 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los señores ANTONIO MOURO LOPEZ y GERVASIO COSTA BELO, prometieron vender las cuotas que les corresponden en la panadería "Los Angeles", ubicada en Fundición Compte y Riquet 1319, continuando el señor José Bermúdez Blanco, con el nuevo comprador, señor Evaristo Pastoriza Gerpe Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20 pub. 23463 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Buela Siguiero y Jesús Cabezas García, la panadería "La Paraguaya", sita en Pablo de María 1230-90. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL GARCIA CABALLES. — ANTONIO BUELA. — JESUS CABEZAS.
25) $16.00 20 pub. 23464 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Luis Duclós y Rogelio Lamelas, el negocio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Domingo Aramburú Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — LUIS A. NICOLINI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO.
25) $24.00 20|pub. 23492 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Pedro Pérez González, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Jaime Cibils Nº 2600 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Zabala 1463 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — GERVESIO IGLESIAS BANIELA. — JUSTA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23493 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de. Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21800 Dic.7-v.en.4.

Ley 26|IX|904. Cesando su mandato el señor Angel Pérez Martínez, el señor mandatario y promitente comprador don Juan Antonio Martínez Bascuñana del comercio denominado "Despensa Tucumán", ubicada en Tucumán 991, de Piriápolis, Dpto. de Maldonado, ha tomado posesión del mismo. Acreedores, en el mismo comercio. — DELIA ORTEGA DE ARCE. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 21910 Dic.9-v.ene.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Gantes Souto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Felipe Caballero 4000. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — BENITA ALONSO HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 22025 Dic.12-v.en.9.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortíz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsán de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20|pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora María González de Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazado en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 22224 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Colón" de Rogelio Monzón y Walter Caula, calle Colón 1319, primer piso, escritorio 3, he prometido en venta a la señora Magdalena Finelli de Sarotto, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Chuy N.o 3390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1960. — FLORENCIO MANUEL DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 22089 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cno. Maldonado Nº 4865, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 23168 Dic.27-v.ene.24.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la carnicería instalada en la calle Presidente Berro 2516, de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JULIO CESAR CACERES BECERRA. — MARIA CELIA GALLERO.
25) $16.00 20|pub. 23165 Dic.27-v.ene.24.

Con intervención de Ulises L. Vila, el señor ATILANO GARCIA, ha prometido en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Dionisio Oribe 3377, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23198 Dic.27-v.ene.24.

Con intervención de Ulises L. Vila, los señores ARTURO NELSON SACCO PETITO y JAIME IZRAIL KIRZNER BROMBERG, han prometido en venta al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Tacuarembó 1100 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 23 de Octubre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23199 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Miguelina Juana María Albanesa Cosentino, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Pagola Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JOSE VEIGA VISPO.
25) $24.00 20|pub. 23166 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Pedro Robello Bisogno, la panadería "Partenopea", sita en calle Lorenzo Fernández 2881. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — AGUSTIN MENGONI. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $16.00 20|pub. 23459 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel Ferreiro Vizoso, la panadería "La Liberal", sita en Juan José de Herrera 3519. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — JUAN ALBERTO RAMOS. — MANUEL FERREIRO.
25) $16.00 20|pub. 23462 Ene.2-v.ene.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20|pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20|pub. 21689 Dic.6-v.ene.3.

vender al señor Glauco Cuestas Benítez, la provisión de comestibles, sita en la calle Patriotas 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — JOSE BELLO VEIGA. — MARIA del CARMEN ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 22659 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo Pouso, Faustino Pouso, José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería "Ancla del Plata", sita en Mariano Soler 3179. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL FERREIRO. — GONZALO POUSO. — FAUSTINO POUSO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 23460 Ene.2-v.ene.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor JOSE BAGNATO STAROPOLI, ha prometido en venta al señor Olegario Llanez Sánchez, el comercio que en el ramo de bar gira en la avenida Aparicio Saravia N.o 4751 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 22072 Dic.12-v.en.9.

Prometí vender a Angela Martínez Camino de Cseszlyar la panadería y lechería sita en Nelson 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22362 Dic.14-v.ene.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Agustín Melo Silvera el Almacén de comestibles y Lechería sito en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — RICARDO VILAS.
25) $16.00 20|pub. 21939 Dic.9-v.en.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Alejandro González Martínez y Melitón Fernández Otero, el bar bebidas alcohólicas horno de pizza y fainá de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JOSE PARDELLAS DOMINGUEZ. — ELADIO MARTINEZ. — JULIO BELLO.
25) $24.00 20|pub. 23353 Dic.29-v.en.26.

Hacemos saber al público que prometivos vender a Hermalinda Viñas Veiga, el instituto de belleza, ubicado en la calle Río Branco 1325, Ap. 2. Acreedores, deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo de treinta días. — PASION ROZAS.
25) $16.00 20|pub. 23156 Dic.27-v.ene.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Centenario N.o 2757 al señor Héctor Larrosa Arredondo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — MANUEL ALVES. — MARIA ALEN.
25) $16.00 20|pub. 23333 Dic.29-v.en.26.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Modas José S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del liquidador, en Punta del Este, calle Santa Teresa esquina Arati, dentro del término legal. — JUAN DOLLAR, Liquidador.
25) $24.00 20|pub. 22823 Dic.21-v.en.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha prometido en venta al señor Eloy Lozada Lorenzo el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Cebollatí N.o 1563-bis de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub 22075 Dic.12-v en 9

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Italia número 3748 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL FREIRA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 23352 Dic.29-v.en.26.

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Alberto Rodríguez, el comercio ubicado en la calle Justo Maeso 3573 de esta ciudad en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, esc. 5. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — MARIA MERCEDES BERNAL.
25) $24.00 20|pub. 23347 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Horacio Alfredo Lima, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — JUAN ANGEL DE ARMAS RAMOS. — ZULMA FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 23334 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julián Heber Gúridi Castro, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Andrés 5801, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — GIOVANNI BATISTA DOGLIO BECCO quien firma DOGLIO GIOBATTA. — ANGELA BECCO PASSANO.
25) $24.00 20|pub. 23335 Dic.29-v.en.26.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120.00 90|pub. 22046 Dic.12.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramires, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c|. KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 60 centímetros al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran; ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído; bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgra dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Siria Flaniguen de Ashfield contra MARIA LUISA OLIVERA, pérdida de la patria potestad", L.o 29, F.o 167, se cita y emplaza a la demandada a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la próxima feria a tales efectos. — Melo, Diciembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 23089 Dic.26-v.en.9.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha 22 de Marzo del corriente año, entre los señores Antonio García Gonzáles, Manuel Durán Cabalar y Ramón Pérez Geremías, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en la calle Ejido número 1372 Bis de esta ciudad, haciéndose cargo, nuevamente del referido comercio, los señores García y Durán, con fecha tres del corriente. Acreedores del señor Pérez Geremías (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — RAMON PEREZ GEREMIAS. — ANTONIO GARCIA GONZALES. — MANUEL DURAN CABALAR.

27) $40.00 20|pub. 21912 Dic.9-v.ene.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y NUEVO COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A efectos de lo estipulado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con el señor Aurelio Firpo promitente comprador del Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5254, hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa otorgado el 27 de Febrero de 1960 y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso de compraventa con el señor Ramón París Vila, respecto al mismo comercio, el 28 de Noviembre del año en curso. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina 25 Metros. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA. — AURELIO FIRPO. — RAMON PARIS VILA.

27) $ 40.00 20|pub. 22052 Dic.12.-v.en.9.

Con fecha 14|XI|60, ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta del negocio de hotel, ubicado en la calle San Salvador Nº 2019 de esta ciudad, entre el señor Paulo Rzeszut, como comprador y Pedro Canellas, como vendedor, tomando éste posesión del comercio con fecha 16|XI|60. Acreedores del señor Rzeszut, presentarse (ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala Nº 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — PAULO RZESZUT. — PEDRO CANELLAS.

27) $24.00 20|pub. 21913 Dic.9-v.ene.5.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Ruben Vigliola Figliamonte y Vicente Angulo Seijas, de fecha 30 de Enero de 1959, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Lázaro Gadea Nº 973, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Ruben Vigliola, con fecha 24 de Octubre de 1960 Acreedores del señor Angulo, a su domicilio, calle Piedras número 329, Ap. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE. — AMELIA FERRAS DE VIGLIOLA. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — REGINA TRULLEN DE ANGULO.

27) $32 00 20|pub 21937 Dic.9-v.ene.5.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Facal y José M. Reguero el comercio que en el ramo de Almacén y Provisión sito en San Martín 4453. Acreedores en Cuchilla Grande 4863 esquina Domingo Arena. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.

27) $ 24.00 20|pub. 22083 Dic.12.-v.en.9.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO Ltda

Por un contrato privado de fecha 31 de Julio de 1960, el socio de "Curtiembre Montevideo Ltda", señor Werner Jacoby, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una del capital social a "Montepiel S. A." y el socio señor Hermann Jacobi, cede y transfiere sus veinticinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, veinte cuotas a "Montepiel S. A." y cinco cuotas a "Christian Kubin". Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 723, al Fo. 2.491 del Libro Nº 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 23223 Dic.28-v.ene.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Francisco Alonso Eula y José Rey Requeiro de fecha 7 de Junio 1960, respecto al comercio de café y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1301, haciéndose cargo nuevamente el señor Alonso Eula con fecha dos de Diciembre del corriente año. Acreedores presentarse en la calle Yaguarón N.o 1056 del señor Rey y Alonso. — Montevideo, 14 de Diciembre 1960. — JOSE REY REQUEIRO. — Francisco Alonso Eula.

27) $32.00 20|pub. 22830 Dic.21-v.en.18.

BANCO LA CAJA OBRERA

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida la promesa de compra venta que otorgamos el día 29 de Agosto de 1956, por el bazar y ferretería sito en Dr. Francisco Simón 2181 (ex Larrañaga); habiendo tomado posesión nuevamente el mismo en el día de la fecha, el señor Héctor Felipe Fernández Gervaso. Acreedores presentarse en Avenida General Rivera 4735. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — OMAR VECINO CAMUSSO y WASHINGTON PEDRO CECILIO.

27) $24.00 20|pub. 23336 Dic.29-v.en.26.

RIMA Ltda.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 15 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto el 8 de Noviembre de 1960 con el Nº 802, al Fo. 2.676 del Libro Nº 1 del Registro Público de Comercio, se ha procedido a la cesión de cuota y modificación del contrato social de "Rima Ltda.". El socio señor Francisco Fernández cede a "Julio A. Barbieri S. A." su cuota social que ascendía a $ 26.666.67. Asimismo, se aumenta el capital social a pesos 150.000.00, correspondiendo a Julio A. Barbieri S. A. $ 100.000.00, al señor Fructuoso Rivera $ 25.000.00 y al señor Francisco Bereau $ 25.000.00 Administradores: Todos los socios. Uso de la firma social: El representante de Julio A. Barbieri S. A. con el señor Fructuoso Rivera o Francisco Bereau, indistintamente.

27) $20.00 10|pub. 23266 Dic.28-v.ene.11.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán Nº 3702 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 23354 Dic.29-v.ene.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se comunica al comercio y al público en general que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 17 de Marzo de 1960, del comercio ubicado en Avda. Rivera N.o 3649, entre los Sres. Eduardo Vázquez y José Martínez con el Sr. Omar Bargas. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463. Esc. 4. P.2.—(Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY. — OMAR PEDRO VARGAS.

27) $24.00 20|pub. 22928 Dic.26-v.ene.23.

Por la presente comunico que con fecha de hoy, clausuré el negocio que en el ramo de almacén tenía en calle T. Córdoba Nº 295. Acreedores, presentarse en Cerrito 55. — Salto, 2 de Diciembre de 1960. — LAURO LIMA.

27) $16.00 20|pub. 22355 Dic.14-v.ene.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos procedido a la clausura del comercio que en los ramos de bar, restaurant y alcohólicas, denominado "Londres", giraba en plaza, Avda. 18 de Julio 1960. Acreedores, presentarse en Río Branco 1568, de 15 a 19 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — PEDRO AMARELLE (h.). — JUAN CARLOS CISTAC.

27) $24.00 20|pub. 23522 Ene.2-v.ene.30.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

(Asamblea levantada en cuarto intermedio el día 26 de Noviembre de 1960)

Se comunica a los señores afiliados, que el próximo 14 de Enero de 1961, se reinicia la asamblea general ordinaria, levantada en cuarto intermedio en la fecha precedentemente indicada. El acto, tendrá lugar en el local de la Cooperativa, Colonia 1726, 2º piso, a la hora 9 y 30, donde será considerado el siguiente orden del día:

1o.) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2o.) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1959|60; 3o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00, debiéndose presentar documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria. — Ricardo Amaro, Secretario Rentado.

27) $18.00 5|pub. 23458 Ene.2-v.ene.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 10 de Febrero de 1961, a las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay Nº 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960; 3o.) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamos por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además, el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terrenos y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el Nº 1 351; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en Piriápolis, empadronada con el Nº 1.343; 4o.) Creación del Fondo de Asistencia, Bienestar y Subvención de Servicios Sociales (estatutos sociales, art. 3º, inc. C); 5o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte, libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

27) $14.40 2|pub. 23501 Ene.2-v.ene.3.

CREMA CAFFE LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura del 6 de Diciembre corriente que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 854 al Fo. 2842 del Lo. 1 de Contratos, se aumentó el capital de la sociedad hasta la suma de $ 144.000.00 m|n. el que está totalmente integrado por partes iguales entre los tres socios: MARIO BINELLO VOGLINO, ERNESTO ENRIQUE SERROT DAUBE y EUGENIO ANIBAL MUSSO PORCEL. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.

27) $12.00 10|pub. 23483 En.2-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" del 26 de diciembre, se publicó en las páginas **4009-C y 4010-C, el aviso No. 11.424** correspondiente a un balance de El Mago **Soc. Anón.**, en el que se deslizó el siguiente error:

En el total de Utilidad bruta, del Estado de Pérdidas y Ganancias, donde dice: **"$ 3.264.085.71"** debió decir: **"$ 3.624.085.71".**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLOMAGNO DE NOYA o ROSA CARLOMAGNO YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23563 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23564 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23582 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERRERO o HADDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23575 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLEGARIA COUTURE DE VIÑA u OLEGARIA CATALINA COUTURE DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23574 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO PIGUILLEM MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23543 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RUIZ LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23542 Ene.3-v.ene.17.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1961, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Colonia N.o 1315|19 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 23585 En.2-v.en.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Clelia Alicia Caluori de Vergez con JUAN JOSE VERGEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|238)", se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones, para las cuales se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neto, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23602 Ene.3-v.ene.31.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.493. — Pinturas varias, masilla, etc. — Apertura: 31 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.496. — Materiales cinematográficos. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.497. — Suministro y montaje de dos cobertizos. — Apertura: 27 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.498. — Tratamiento de aceites lubricantes. — Apertura: 26 de Enero de 1961 a las 16 horas.

Concurso público de precios N.o 107. — Venta de acetona industrial técnica. — Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 34080 En.3-v.en.13.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17
CONSTRUCCION
Máquina de sumar

Apertura: Viernes 13 de Enero de 1961, hora 16 p.m., en Sarandí 332 de donde puede retirarse el pliego de condiciones dentro del horario de 8 a 12 horas. — Alcides A. Rodríguez, Gerente.
12) $2.60 3|pub. 23553 En 3-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación de servicio de transporte de alumnos de escuelas primarias públicas de Montevideo, durante el año 1961, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 23 de Enero corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.
12 (C.C.) 1 pub. 34086 En.3-v.en.3.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de seis ficheros metálicos, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 25 de Enero corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1 pub. 34087 En.3-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE ARBOLES

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 3.810 árboles de eucaliptos y 45 árboles secos, situados en la Colonia Dr. Baltasar Brum (4.a sección judicial de Paysandú).

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34079 Dic.29-v.en.10.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 8|961
Prestación del servicio de transporte de pasajeros entre las Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco
Primer llamado

Apertura: 14 de Enero de 1961. — Local: Colonia 1013. — Hora: 10.00.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre las Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 124 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34085 En.3-v.en.5.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 15
Algodón hidrófilo

Hora: 8 y 30. — Fecha: Enero 16 de 1961.
12) (C.C.) 9|pub. 34090 En.3-v.en.16.

PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 12
Oxígeno medicamentoso

Hora 10 y 30. — Fecha: Enero 16 de 1961.
12) (C.C.) 9|pub. 34083 En.3-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34082 En.13-v.en.16.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, asentadores, brochas para afeitar, cepillos para peluquero, navajas, piedras alumbre, pulverizadores, tijeras para peluquero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 13 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 34081 En.3-v.en.13.

U.T.E.
ADJUDICACIONES
Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R-60. — 155.874. — Serra Hermanos. — Guillotina hidráulica 4 cuchillas, etc. y repuestos por valor $ 88.088.13 (licitación número 4322|56). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 34678 En.3-v.en.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 20 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley

2.a Sección

ANDRES PAJON, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 273 ap. 4 y EDITH CATALINA PALCOVITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 273 ap. 4.

3.a Sección

ALFREDO SAPIRO ABER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 apto. 6 y FANNY BIALYSTOCKI GOLDSCHMIDT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 apto. 6.

4.a Sección

SAMUEL SAKS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 874 y TERESA KURLENDER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1207.
RAIMUNDO PEDRO CUFRE, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1294 y ALBA ESTHER ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1294.
ISIDRO JUAN KAHAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1237 y SARITA FELA KRUCHIK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 900.
RENE BERNAU BORDE, 61 años, divorciado, ingeniero, chileno, domiciliado Andes 1342 y LUGARDIZ ANDRADE, 33 años, soltera, comercio chilena, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

JULIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1224 y CONCEPCION FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1224.

6.a Sección

JUAN JOSE AGUERO, 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Paraguay 1367 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1367.

7.a Sección

GUILLERMO RUIZ DIAZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1065 y MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1065.

ANGEL SALOMON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1636 y CATALINA RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1636.
CARLOS ALBERTO BRIGNOLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 ap. 903 y WILMA PEREZ CARLIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746 ap. 903.

IVO EDUARDO PORTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1417 3er. piso ap. 6 y MARTA NEVA BARBERO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1417 3er. piso.

10.a Sección

HOMERO RAUL PERERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lambaré 1927 ap. 4 y LILIAN RICCA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Lambaré 1927 ap. 4.
JUSTO SESEFREDO VENTURINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R.R. de Chile 4281 bis ap. 5 y MARIA JULIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4567 ap. 16.
JOSE PEDRO ALBERTI, 42 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado T. Aparicio 3928 e IRMA BOTONS, 35 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada T. Aparicio 3928.
ROGELIO ARTIGAS, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 2170 y ANGELA BARRIOS, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2170.
ARTURO BALLESTER LERMA, 45 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 2285 y NANCY GLADYS DURAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3980.

11.a Sección

JULIO CESAR BERNET, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garcilaso de la Vega 4781 y GLADYS ISIS CLAVIJO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4733 ap. 3.
YAMANDU PEREYRA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Paso de la Española 4089 y MARIA ISABEL CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 3946.
FELIPE DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3770 y SOELI ELVIRA BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "A" 2306 (K. 10).
NICOLAS DE ROSA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3857 y ANTONIA STANZIOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3857.

14.a Sección

HUGO EDGARDO ROCCA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Abayubá 2705 y MARIA TERESA MARECCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2705.
ENRIQUE MENENDEZ MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1212 y MIRTA CARMEN BIANCHI MUTTI, 22 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Sitio Grande 1212.

15.a Sección

HANS HIRSCHLAFF, 36 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Edo. Acevedo 1140 y JENI GRINBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1140.
MIGUEL DEFAZIO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1771 y OFELIA DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1771.
MANUEL TORRES, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Uruguay 1779 y JULIETA ZULOAGA, 24 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1779.
RICARDO JUAN OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2006 y MYRIAM PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2006.
JORGE NELSON ANDREOLOTTI, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colonia 2038 y MARIA PAPADOPULOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1647.
MAXIMINO NOVO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1803 y REMEDIOS PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada T. Narvaja 1508.
CARLOS HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1214 y ANA MARIA ANZUATTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1214.
VICTOR MODESTO SOSA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lavalleja 1837 y GLADYS ZULMA SAAVEDRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2169.
ALCIDES TAFURI, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1814 y ACACIA MAGDALENA DULA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1190.

18.a Sección

APOLO CARLOS RONCHI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2432 y ELENA CELIA BELVIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 680.
LORENZO DOMINGO PERI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2618 e ILIANA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1380.
JUAN CARLOS LARREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2458 y SUSANA ELIDA MARZOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2545 apartamento 4.
MARIO NARCISO REMIGIO MORGADO, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J.B. Blanco 879 y VICENTA CRISAFULLI, 32 años, viuda, italiana, (c. legal), domiciliada Rambla R. del Perú 881.
FRANCISCO MIGUEL CHILDE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2207 ap. 4 y MELILLA ACOSTA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2207 ap. 4.
HUMBERTO ORESTES VIEITEZ, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1168 y SYLVIA CELIA CARRANZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2527.

21.a Sección

HECTOR HORACIO CAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1135 y MARTHA GLADYS REVUELTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1135.
RAWSON RAIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4615 apto. 1 y OLIMPIA ZULEMA PEREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1910.
DAVID GAMALIEL LESCANO, 32 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Marconi 1338 y MARIA ELADIA TROVERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marconi 1331.
HUMBERTO FRANQUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4063 y MARY NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4063.
ROBERTO CESAR CRUNULLU, 20 años, soltero, metaloquímico, oriental, domiciliado Ariel 5366 y BLANCA LILIAN GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5402.
ANGEL GARRONE, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1085 y BRIGIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro 1215.

22.a Sección

MARIO JUAN SAVINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3871 ap. 3 y ELIZABETH IVONNE HAMMERLY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3871 ap. 3.
ANTONIO GARCIA, 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado M.a S. de Munar 2954 y DIONISIA GREGORIA MORALES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3573.
JOSE VICTOR GIOIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3701 y ALMA RENEE FIGOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas 4086.
FRANCISCO JOSE DIAZ, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ramón Márquez 3636 y MARIA ROMAGNOLO, 70 años, viuda, italiana, domiciliada Ramón Márquez 3636.
AMANCIO LUACES, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado N. Ortiz 4281 y DORINDA CALVO, 23 años, soltera, española, domiciliada N. Ortiz 4281.

23.a Sección

ANDRES PICONE, 26 años, soltero, telegrafista, italiano, domiciliado Larrañaga 2317 y MIRYAM MABEL GERALDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2546.
14) $2.00 3|pub. v Ene.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a to-

da persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 ms. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison I. Camacho, Juez subrogante.
16) $84.00 30|pub. 23573 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la Sa. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms. 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste, recta de 127 ms. 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) 120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

IRMGARD ELINOR ROBINOW DE KRAMER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de los seudónimos "Elinor de Robin" y "Madame de Robin", de los que se declara usuaria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23549 Ene.3-v.ene.17.

EXEQUIEL H. CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Para ti Madrecita" (vals), "Repicando" (candombe), "Oye Rica" (fox trot), "Milonga Milonguera" (milonga), "Por esos Fracasos" (tango), "Oh, Si-sebuta; ..." corrido), "A Bailar" (candombe), "Seguí tu Destino" (tango), "Amándote" (vals), de las que es autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 23612 Ene.3-v.ene.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 603): Nacimiento de JOSE MAZZEI, donde dice "Mazzi", debe decir: "Mazzei". Obtuvo auxiliatoria. Habilitóse la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55|) 15|pub. 34077 Ene.3-v.ene.24.

20—Remates

URUGUAY GENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Ernesto Roland Bonjour contra EDGARDO KRAMER PALLORDET" Ejecución de hipoteca, L.o 57, F.o 134, se hace saber al público que el 9 de Febrero de 1961 a las 9 horas se procederá en la puerta del Juzgado al remate sin base por parte del martillero Uruguay Genta asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Shangrilá", empadronado con el N.o 4629 señalado con el N.o 3 de la manzana 40 del plano del agrimensor Horacio Ubenghi de Diciembre de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3728 el 20 de Febrero de 1947, con un área de 577 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros al Noroeste a la calle Continuación N.o 1 (Río de Janeiro) entre Avenida Central ingeniero Santiago Calcagno y calle N.o 28 (Venecia) cuyo punto medio a la Avenida Central es de setenta metros, 32 centímetros por 38 metros, 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con solar 4; al Sureste con solar 29 y al Suroeste con solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay sito en la calle Sarandí 570 de esta ciudad, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 2168 Serie A 54) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 20|pub. En.3-v.en.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVIGLIA y RISO S. R. L.

De conformidad con el Decreto-Ley Nº 8.992, comunicamos que por documento privado del 27 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 333, al Fo. 2.937 del Lo. I, Raúl Eduardo Caviglia, cedió la participación social que le correspondía en la sociedad denominada "Caviglia y Rico Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Julio Angel Rico Rubio y a Gladys Demontet. Asimismo, se modificó dicha sociedad, que conserva la misma razón social y objeto. El capital queda fijo en $ 45.000.00, que pertenece a los únicos socios, señores Gladys Demontet y Julio Angel Rico, por partes iguales, estando dividido el mismo en noventa cuotas de $ 500.00 cada una. El plazo es de 20 años, a partir del otorgamiento. La administración y representación social está a cargo de Julio Angel Rico Rubio, con amplias facultades, quien deberá anteponer a su firma habitual, la razón social. Los ejercicios sociales, corresponden al período entre el 1º de Julio y 30 de Junio de cada año. Las ganancias y pérdidas, se distribuyen por partes iguales, estando la liquidación de la sociedad a cargo del señor Julio Angel Rico Rubio. Los efectos de la cesión retrotraen al 30 de Junio de 1960. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio Angel Rico Rubio.
22) $36.00 10|pub. 23539 Ene.3-v.ene.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.479. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHAMPYCLAN", para distinguir artículos de las clases 1, 9 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23610 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.480. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiriz y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23611 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.427. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Cheker Hermanos de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLEUROP", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23550 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.484. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DODGERS", para distinguir los artículos de als clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23555 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.486. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cía., Rayón Ltda., y Cía., Feikoku, Rayón Ltda. (Japón), solicita la marca "TETORON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23556 En.3-v.en.17.

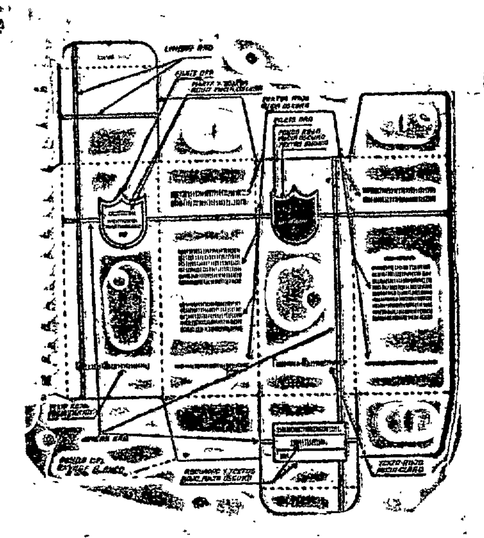
ACTA N.o 91.483. — Montevideo Diciembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Kimberly-Clark Corporation, de N.U. de A. solicita la marca "POP-UP", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23557 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.392. — Montevideo Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Arón y Elias Apoj (Casa Londres), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23551 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.431. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 23341 Ene.3-v.ene.17.

ACTA N.o 91.446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heintz Roemmers de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "DOLEX ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23328 Ene.3-v.ene.17.

ACTA N.o 91.360. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Copromar, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOLIZADO", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 23316 Ene.3-v.ene.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.471. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, (por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de bencimidazole", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23554 En.3-v.en.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender al señor Secundino Elías Prieto Prieto, el comercio que gira en el ramo de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dulcinea 2952, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO ALBERTO LUICCI. — MARIA HAIDE ROCIO.
25) $24.00 20|pub. 23553 Ene.3-v.ene 31.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A., ha prometido vender al señor Alejandro Mellognio, la herrería ubicada en la calle Joaquín Artigas 4014. Acreedores, presentarse en Joaquín Artigas 4914. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960.
25) $8.00 20|pub. 23541 Ene.3-v.ene.31.

Comunico que habiendo prometido vender al señor Luis García Justo, el comercio que en esta ciudad, gira bajo la razón social de "La Red", en el ramo de rotisería y fiambrería, situado en la calle Benito Blanco Nº 1154, deben los acreedores de dicha firma, presentar sus créditos en este domicilio, dentro de los 30 días a partir de hoy. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — NORMA GIOLITO DE HACKENBRUCH.
25) $24.00 20|pub. 23606 Ene.3-v.ene.31.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES Y DEPARTAMENTALES

Llámase a Traslados Interdepartamentales y Departamentales, entre los Profesores Especiales de Escuelas, comunes, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en fecha 22 de Diciembre.

Las solicitudes, acompañadas de los sellados y timbres de ley, se recibirán en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1902 Bis, hasta el día 10 de Enero de 1961. — Héctor Callejas, Inspector Departamental. — Adolfo Pérez Ferreiro, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 34088 Ene.3-v.ene.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Becas de alumnos

Por resolución del Consejo se llama a aspiraciones para 2 (dos) Becas de Alumnos:
1 (una) en Literatura Uruguaya.
1 (una) en Filosofía Moderna y Contemporánea.

Los interesados que reúnan las condiciones exigidas por el respectivo Reglamento, deben presentarse antes de las once (11) horas del 30 de Enero de 1961, en la Secretaría de la Facultad, formulando por escrito su aspiración y acompañando los justificativos de las condiciones requeridas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 34089 Ene 3-v.ene.10.

PALACIO DEL PARQUE

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 8|XII|60, hemos rescindido anteriores compromisos de compraventa y, a su vez, prometido vender a Asdrúbal Sánchez Escalante y Olga Sica Real, las cuotas partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de carnicería, despensa, bar, etc., gira en el Balneario Parque del Plata (Canelones), calle Mario Ferreira esq. calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores, presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO. — IRMA ARAUJO URQUHART DE RAZQUIN. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA DE TERRON. — CLEMENTINA DANIELA COLOMBO BENITEZ.
27) 40.00 20|pub. 23614 Ene.3-v.ene 31.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se comunica al público en general, que a partir del día 30 de Diciembre de 1960, se clausura el negocio sito en la calle Fraternidad Nº 3897. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HAGOP AKIRMAIAN e Hijo.
27) $16.00 20|pub. 23565 Ene.3-v.ene 31.

VITIVINICOLA LATINOAMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Vitivinícola Latinoamericana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta se reúnen los señores Eduardo N. Rocca, Gastón M. Labat y Jorge Couture, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

Estatutos de:

"VITIVINICOLA LATINOAMERICANA S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Vitivinícola Latinoamericana S.A." queda constituída por el término de noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, una Sociedad Anónima Financiera y Comercial, que con domicilio en esta ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley 11.073, en las condiciones señaladas por el art. 7.o y con arreglo a las limitaciones establecidas en el país por los arts. 1.o, 2.o y 3.o de la ley de referencia, desarrollando su actividad preferentemente en el extranjero. Dicha sociedad se dedicará a toda actividad financiera, por cuenta propia y|o de terceros, adquisición de inmuebles y establecimientos rurales en el extranjero, preferentemente en la República Argentina, inversiones y|o administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, warrants, a la compraventa, importación, exportación, depósito, administración y|o negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios, derechos de autor, toda clase de patentes, marcas, fórmulas y procedimientos industriales por cuenta propia o ajena a las actividades industriales, participación en otras firmas comerciales en carácter de socio, accionista, copartícipe o financiador, intervención en operaciones financieras y|o comerciales, préstamos y constitución de hipotecas y|o prendas, a la representación de terceros ya sean personas físicas y|o jurídicas, a la financiación de obras, designar representantes exclusivos o no, prestar asesoramientos técnicos y científicos de cualquier naturaleza y, en general, a los negocios conexos con lo que quedan establecidos; pudiendo establecer agencias, sucursales u otra forma de representación dentro y|o fuera del país.

Art. 2.o A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna, todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, representado, por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una; pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije; llevarán la firma de dos Directores. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión universal de uno o varios certificados provisorios a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos, por resolución de la asamblea general de accionistas, podrá designarse un Síndico en los términos fijados en la cláusula del art. N.o 15. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá a los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario. Si no hubiera más Directores, los restantes serán vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, firmando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándola a uno o más Directores en la forma que considere conveniente.

Art. 5.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera aasmblea de accionistas. El Directorio podrá sesionar válidamente con sólo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que se sesione con sólo dos miembros, en cuyas circuntancias las reoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art. 6.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Directorio, por intermedio de dos de sus miembros o las personas a quien éste designe, representará a la sociedad en sus actos y contratos. Ante los Bancos o para los actos de disposición de bienes que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos de sus miembros. Podrá asimismo, designarse uno o más gerentes o delegados, con las facultades y poderes que el Directorio les asigne; podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 7.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país. Será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o dos de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán delegar sus facultades en terceras personas, ya sean o no miembros del Directorio. En tal caso el mandante se hará solidariamente responsable por la actuación de su mandatario

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias, y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio; para ser realizada dentro de los 15 a 45 días de la convocatoria.

Art. 9.o Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticiapción a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 10. La convocatoria deberá expresar Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 11. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; presentados por el Directorio, o informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día, pudiendo, no obstante considerarse otros asuntos si estuviera representada en la asamblea la totalidad

del capital social integrado y las decisiones se toman por unanimidad.

Art. 14. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad; no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 15. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social aurará normalmente un año, iniciándose el primero de Enero de cada año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, lo cual podrá realizar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 18. A) Por expiración del término fijado si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 19. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y la representación de las tres cuartas partes, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los presentes estatutos, los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, don Eduardo N. Rocca, Gastón M. Labat y Jorge Couture, Directores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Quedan autorizados los señores Eduardo N. Rocca, Gastón M. Labat y Jorge Couture para gestionar conjunta o separadamente, la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina de Ganancias Elevadas y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación que formulen las autoridades que intervengan en dichas gestiones. — E. Rocca Couture. — G. Labat. — J. Couture.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y que luce de la foja uno a seis del libro de actas de "Vitivinícola Latinoamericana S. A." al que me remito. En fé de ello, a pedido de parte interesada y para presentar ante los Poderes Públicos, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos sesenta, haciendo constar que el mismo está exonerado de sellado de acuerdo al artículo séptimo de la Ley once mil setenta y trees. — Alfredo L. Aris, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. Visto: La gestión de "Vitivinícola Latinoamericana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que este sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes; el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Vitivinícola Latinoamericana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio 1843 al señor Juez digo: Que de llado de acuerdo al artículo séptimo de la acuerdo con lo que surge de la documentación acompañada, tengo facultades para gestionar la inscripción de los estatutos de "Vitivinícola Latinoamericana S.A.". Vengo pues, a gestionar la referida inscripción debiendo tenerse preferente que "Vitivinícola Latinoamericana S.A." se regirá por lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 11.073 con arreglo a las limitaciones establecidas por los arts. 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma está exonerado del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí pido: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose la certificación pertinente, entregándose los recaudos y certificados del caso. A los efectos de lo expuesto por el art. 34 del Código de Comercio expreso: A) La sociedad se denomina como queda dicho "Vitivinícola Latinoamericana S.A." integrando la misma en calidad de Directores Presidente: Don Eduardo N. Rocca, Gastón M. Labat y Jorge Couture Directores; B) La sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia y|o de terceros, adquisición de inmuebles y establecimientos rurales en el extranjero, preferentemente en la República Argentina, inversiones y|o administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, warrants a la compraventa, importación, exportación, depósito, administración y|o negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios, derechos de autor, toda clase de patentes, marcas, fórmulas y procedimientos industriales por cuenta propia o ajena a las actividades industriales; participación en otras comerciales en carácter de socio, accionista, copartícipe o financiador, intervención en operaciones financieras y|o comerciales, préstamos y constitución de hipotecas y|o prendas, a la representación de terceros ya sean personas físicas y|o jurídicas, a la financiación de obras, designar representantes exclusivos o no, prestar asesoramientos técnicos y científicos de cualquier naturaleza y, en general, a los negocios conexos con los que quedan establecidos; pudiendo establecer agencias, sucursales u otra forma de representación dentro y|o fuera del país; C) El domicilio de la sociedad será establecido en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece de Gerente, pero el Directorio o las personas a quienes éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Segundo otrosí pido: Autorizo al doctor Alejandro M. André para retirar los recaudos pertinentes. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — R. J. Couture.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — (Montevideo). — Vista N.o 5285. — Entrada: 7 Noviembre 1960. — Salida: 10 Noviembre 1960. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — J. Viana. — Julio Viana.

N.o 25833. — Montevideo, Noviembre 15|960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2632. — Presentado hoy primero de Diciembre de mil novecientos sesenta, a las diez horas e inscripta en este registro con el N.o 561 al Fo. 3393 del libro N.o 1 de Estatutos. Exhonerado. — María I. Ar[illegible].

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$318.00 1|pub. 22609.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Milsaldos S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Muebles, útiles, instalaciones y trabajos en ejecución	$	347.573.30
Mercaderías	"	2.866.636.74
Caja y Bancos	"	420.469.73
Deudores varios	"	417.343.85
Depósitos en garantía	"	602.134.95
Operaciones pendientes por importaciones	"	65.806.63
Pagos adelantados	"	129.167.47
Importaciones en tránsito	"	57.924.47
	$	4.937.057.14
Cuentas de orden	"	881.936.49
	$	5.818.993.63

Pasivo —

Capital realizado	$	840.400.00
Capital compañías afiliadas	"	599.006.93
Reservas y beneficios no distribuídos	"	763.485.53
Total capital	$	2.202.892.46
Acreedores varios	"	1.607.602.41
Previsiones	"	561.849.42
Resultado del ejercicio	"	564.712.85
	$	4.937.057.14
Cuentas de orden	"	881.936.49
	$	5.818.993.63

Las utilidades del Ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Marzo de 1955 y anotado con el número 780 a fs. 70 del libro N.o 4.

Demostración de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1|7|59 al 30|6|60

Debe —

Amortizaciones	$	220.677.76
Reservas	"	47.955.59
Gastos de administración y ventas	"	2.261.952.11
Gastos financieros	"	80.728.82
Cargas fiscales	"	440.994.63
Resultado del ejercicio	"	564.712.85
	$	3.617.021.76

Haber —

Mercaderías	$	3.617.021.76
	$	3.617.021.76

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador

de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Marzo de 1955 y anotado con el N.o 780 a fs. 70 del libro N.o 4.

$ 48.00. — 1|pub. — 21363.

Kina Inmobiliaria S. A.

Balance general al 30|IV|60

Activo —

Propiedades	$	125.800.13
Caja y bancos	"	1.603.62
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas anteriores .	"	14.477.99
Pérdidas del ejercicio	"	3.146.67
	$	146.828.41

Pasivo —

Capital integrado ...	$	70.000.00
Acreedores hipotecar.	"	37.140.61
Acreedores varios ..	"	29.687.80
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
	$	146.828.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 - IV - 960

Debe —

Gastos propiedades ...	$	5.042.85
Gastos generales	"	1.930.81
Intereses	"	1.657.61
Amortizaciones	"	600.00
	$	9.231.27

Haber —

Producido propiedades	$	6.084.60
Pérdida del ejercicio .	"	3.146.67
	$	9.231.27

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 29|30 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1957 y anotado con el número 2030 al folio 85 del libro 5.

$ 27.60 1|pub. — 15461.

Indugraf S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1960

Activo —

Bancos	$	1.534.19
Máquinas, anexos y herramientas	"	67.829.05
Muebles, útiles e instalaciones	"	10.125.81
Terrenos	"	7.809.40
Inmuebles	"	140.669.85
Mercaderías	"	76.055.26
Deudores	"	58.003.38
Acciones	"	260.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos diferidos	"	15.869.50
	$	652.900.94

Pasivo —

Bancos	$	14.557.78
Banco República, cta. Crédito Industrial .	"	26.000.00
Acreedores	"	79.505.64
Acreedores por terrenos	"	4.578.45
Obligaciones a pagar .	"	10.000.00
Préstamos amortizables	"	6.966.00
Capital autorizado ...	"	260.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital realizado	"	225.000.00
Reserva legal	"	225.86
Reserva facultativa ...	"	11.067.21
	$	652.900.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Balance de Situación se halla copiado en el folio 53 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1960

Ganancias —

Impresos	$	133.140.83

Pérdidas —

Mercaderías	$	52.333.10
Sueldos	"	41.400.00
Intereses	"	4.574.37
Leyes sociales	"	10.131.34
Patente, impuestos y seguros	"	2.322.24
Gastos locomoción ...	"	3.587.90
Gastos generales	"	4.362.92
Gastos de fundación ..	"	3.135.89
	$	121.847.76
Ganancia líquida	$	11.293.07

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1960

Reserva legal 2 o|o sobre $ 11.293.07 (artículo 19)	$	225.86
Reserva facultativa, saldo	"	11.067.21
	$	11.293.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el folio 54 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo N.o 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 52.20 1|pub. — 15420.

Financiera Montcorvin S. A.

Balance General al 30 de abril de 1960

Activo —

Caja	$	4.600.00
Inversiones en la Argentina	"	509.400.00
Intereses vencidos a cobrar	"	26.216.65
	$	540.216.65

Pasivo —

Capital integrado	$	354.000.00
Cuentas corrientes ...	"	160.000.00
Resultado ejerc. 1959 - 1960	"	26.216.65
	$	540.216.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débitos —

Resultado ejerc. 1959 - 1960	$	26.216.65
	$	26.216.65

Créditos —

Intereses	$	26.216.65
	$	26.216.65

Utilidades

Pasan al ejercicio siguiente

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, Actas de Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|11|959 y anotado con el N.o 7304 a folios 99 del libro 10.

$ 24.00 1|pub. — 15510.

Industrias del Calzado S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1960

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de agosto de 1960.

Valores del Activo —

Activo fijo:

Mueles y útiles	$	5.634.00
Máquinas e instalac,	"	52.405.00
Herramientas	"	13.301.93
	$	71.340.93

Activo circulante:

Caja deudores	$	23.110.86
Deudores varios	"	211.180.12
Materias primas	"	38.206.71
Materiales varios ...	"	11.006.50
	$	283.504.19
	$	354.845.12

Valores de Pasivo —

Pasivo fijo:

Capital integrado ..	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pasivo circulante:

Bancos	$	32.361.31
Cuentas corrientes ..	"	29.470.19
Partidas en suspenso	"	6.389.18
Reserva para licencias	"	9.242.39
Cuentas a pagar	"	162.647.89
	$	240.110.96
Resultados del ejerc.	$	14.734.16
	$	354.845.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1959 y anotado con el número 2651 a folios N.o 76 del libro N.o 9.

Estado de Resultados

Período 1.o febrero de 1959-31 de enero de 1960

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de agosto de 1960.

Ganancias —

Ventas brutas	$	517.776.76

Pérdidas —

Costo de fabricación.	$	425.953.48

Gastos de administración:

Sueldos y cargas sociales	$	3.051.30
Utiles e impresos ...	"	1.847.86
Alquiler	"	3.438.39
Impuestos	"	1.594.25
Intereses	"	2.309.96
Varios	"	3.548.05
	$	15.789.81

Gastos de ventas:

Sueldos y cargas sociales	$	11.002.00
Impuestos	"	25.922.44
Estampillas	"	12.229.64
Fletes	"	3.029.90
Encomiendas	"	850.09
Giros	"	2.294.51
Varios	"	2.670.73
	$	57.999.31
Gastos de constitución Sociedad Anónima..	"	3.300.00
	$	503.042.60
Ganancia en el ejercicio (a cta. nueva)	"	14.734.16
	$	517.776.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1959 y anotado con el número 2651 a folios N.o 76 del libro N.o 9.

$ 59.40 — 1|pub. — 15389.

Santa Modesta S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1960

Activo —

Inmuebles	$	610.251.86
Alambrados y molinos .	"	12.351.60
Máquinas, instalaciones, muebles y rodados ..	"	67.211.67
Hacienda	"	881.281.55
Cereales	"	10.178.96
Materiales en depósito .	"	10.016.36
Caja y Bancos	"	69.968.23
Pagos adelantados	"	7.510.31
Gastos de constitución .	"	7.344.33
	$	1.676.114.87

Pasivo —

Capital	$	505.000.00
Acreedores varios	"	1.023.504.21
Cuentas a pagar	"	68.548.80
Previsiones varias	"	7.500.00
Ganancias y pérdidas ..	"	71.561.86
	$	1.676.114.87

Ganancias y Pérdidas

Haber —

Hacienda	$	225.171.16
Producción	"	49.285.01
Entradas varias	"	143.80
	$	274.599.97

Debe —

Gastos de ventas	$	2.269.74
Esquila	"	3.470.28
Arado, siembra y cosecha	"	1.422.26
Remuner. y mant. personal	"	35.050.91
Impuestos	"	17.171.31
Gastos de administrac.	"	3.300.35
Amortizaciones	"	10.676.63
Reparación y conservac.	"	5.725.75
Seguros	"	498.68
Fletes, gastos auto y camión	"	15.343.73
Gastos de hacienda ...	"	17.839.12
Gastos varios	"	4.338.52
Intereses	"	85.930.83
Utilidad del ejercicio .	"	71.561.86
	$	274.599.97

Distribución de utilidades

Dividendo, 10 o|o sobre $ 505.000.00	$	50.500.00
A fondo de reserva ...	"	21.061.86
	$	71.561.86

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1959.

$ 42.00. — 1|pub. — 15423.

Reconquista S. A.

Balance Sintético de Situación al 31 de Marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea General el 17 de Junio de 1960

Activo —

Caja	$	214.83
Comisiones a recibir ..	"	217.786.57
Deudores particulares .	"	77.216.61
Dividendos anticipados.	"	187.774.91
Muebles y útiles	"	1.419.30
Gastos de constitución .	"	3.880.00
Total del Activo ..	$	488.292.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	35.562.14
Banco del Este, cuenta corriente	"	8.609.85
Capital integrado	"	15.000.00
Beneficio ejerc. 1959|60	"	429.120.23
Total del Pasivo ..	$	488.292.22

Balance Sintético de Resultados al 31 de Marzo de 1960.

Aprobado por la Asamblea General el 17 de Junio de 1960

Rubros de beneficios —

Comisiones	$	559.145.16
Intereses	"	583.33
	$	559.728.49

Rubros de Pérdidas —

Retribución de servicios	$	87.824.04
Impuestos sobre comisiones	"	20.481.51
Gastos generales	"	6.661.30
Contribuciones sociales.	"	14.523.71
Amortizaciones	"	1.117.70
Beneficio ejercicio 1959|60	$	429.120.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 17 de Junio de 1960

Beneficio ejerc. 1969|60	$	429.120.23
	$	429.120.23

Distribución:

Dividendos	$	418.800.00
Directorio	"	10.000.00
Remanente ejerc. 1959-1960	"	320.23
	$	429.120.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron revisados el 8 de setiembre de 1960.

$ 54.00. — 1|pub. 15321.

AMJO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	391.48	Acreedores varios	$	2.647.27
Banco Caja Obrera	"	185.05	María E. Gutiérrez, cuenta particular	"	2.371.62
Banco de Salto	"	4.636.63	Emilio Ferreira	"	41.717.71
Deudores varios	"	7.522.33	Acreedores hipotecarios	"	124.109.67
América Gutiérrez cuenta particular	"	332.660.52	Cuentas a pagar	"	40.833.10
Haciendas	"	400.164.15	Capital autorizado	"	660.000.00
Acciones	"	660.000.00	Capital integrado	"	340.000.00
Autos, máquinas y herramientas	"	20.440.22	Utilidades sin distribuir	"	379.406.41
Arneses	"	50.95			
Inmuebles	"	145.000.00			
Marca de ganado	"	121.35			
Muebles y útiles	"	2.058.43			
Montes	"	1.090.67			
Mejoras	"	10.308.12			
Plantíos	"	377.87			
Piques	"	4.066.92			
Gastos de constitución	"	1.183.40			
Seguros y patentes a vencer	"	827.69			
	$	1.591.085.78		$	1.591.085.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 42 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Período: 1.o de abril 1959 - 31 de marzo 1960

ANANCIAS—				
Haciendas	$	88.879.69		
Lana	"	167.638.07		
Cueros	"	4.045.70	$	260.568.46
PERDIDAS—				
Autos, máquinas y herramientas	$	2.714.75		
Arneses	"	10.56		
Arrendamientos	"	24.003.99		
Agricultura	"	5.832.74		
Aguinaldos	"	5.799.81		
Asignaciones familiares	"	1.920.80		
Combustibles	"	5.015.89		
Comisiones Brias.	"	1.115.61		
Comestibles	"	4.100.31		
Correo	"	36.83		
Fletes y encomiendas	"	3.871.71		
Gastos de constitución	"	1.183.38		
Gastos generales	"	24.490.23		
Gastos de viaje	"	1.266.38		
Gastos de esquila	"	7.785.73		
A. Gutiérrez, cuenta mensual	"	4.500.00		
Impuesto Sustitutivo	"	8.164.50		
Intereses y descuentos	"	405.95		
Intereses hipotecarios	"	20.097.82		
Marca de ganado	"	13.77		
Muebles y útiles	"	285.89		
Mejoras	"	119.40		
Materiales	"	2.886.01		
Contribución inmobiliaria	"	13.030.30		
Manutención haciendas	"	2.760.49		
Repuestos y reparaciones	"	10.092.12		
Sueldos y jornales	"	24.502.36		
Sobretasa inmobiliaria	"	1.700.31		
Seguros	"	1.769.79		
Veterinaria	"	7.829.58	"	187.306.51
Utilidad líquida			$	73.256.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presetne **Estado se halla** copiado a fs. 43 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el **Registro Público** de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Utilidades a distribuir	$	379.406.41
Dividendos: 110 o|o s|$ 340.000	"	374.000.00
Utilidades a distribuir	$	5.406.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 44 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 129.60. — 1|pub. — 13562.

FINANCIERA WEG S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Acciones a emitir	$	348.000.00	Cuentas a pagar	$	240.78		
Bancos cuentas corrientes	"	39.82	Caja de Jubilaciones	"	24.00		
Caja	"	1.352.97	Caja de Asig. Familiares	"	5.50	$	270.28
Inversiones en el exterior	"	147.990.00					
Gastos de constitución	"	2.000.00	Capital autorizado a suscribir	$	348.000.00		
Resultados a distribuir	"	887.44	Capital integrado	"	152.000.00	"	500.000.00
	$	500.270.28				$	500.270.28

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE JUNIO DE 1959 AL 31 DE MARZO DE 1960

DEBE —

A Gastos generales	$	767.94
" Salarios	"	100.00
" Gravámenes legales	"	19.50
	$	887.44

HABER —

De pérdida líquida	$	887.44
	$	887.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1960 y se encuentran copiados a folios seis del libro Copiador Inventario certificado el 28 de mayo de 1959.

$ 45.00. — 1|pub. — 13565.

AMEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	441.75	Acreedores varios	$	8.484.01
Banco La Caja Obrera	"	217.02	Emilio Ferreira	"	25.233.95
Banco de Salto	"	4.836.64	Acreedores hipotecarios	"	111.791.67
Banco Hipotecario	"	34.200.00	Cuentas a pagar	"	33.910.13
Deudores varios	"	4.683.50	Capital autorizado	"	690.000.00
A. Gutiérrez, cuenta particular	"	243.902.63	Capital integrado	"	310.000.00
Ma. E. Gutiérrez, cuenta particular	"	49.994.19	Utilidades sin distribuir	"	412.143.01
Haciendas	"	400.164.71			
Acciones	"	690.000.00			
Autos, máquinas y herramientas	"	20.440.22			
Arneses	"	50.95			
Inmuebles	"	115.000.00			
Marca de ganado	"	121.35			
Muebles y útiles	"	2.058.43			
Montes	"	1.090.67			
Mejoras	"	17.903.41			
Plantíos	"	377.87			
Piques	"	4.060.92			
Gastos de constitución	"	1.184.82			
Seguros y patentes a vencer	"	827.69			
	$	1.591.562 77		$	1.591.562.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla coipado a fs. 40 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Período: 1.o de abril 1959 - 31 de marzo 1960

GANANCIAS—				
Haciendas	$	88.879.70		
Lanas	"	167.628.07		
Cueros	"	4.045.70	$	260.[illegible]
PERDIDAS—				
Autos, máquinas y herramientas	$	2.714.75		
Arneses	"	10.56		
Arrendamientos	"	24.003.99		
Agricultura	"	5.832.74		
Aguinaldos	"	5.799.81		
Asignaciones familiares	"	2.152.94		
Combustibles	"	5.015.89		
Comisiones Brias.	"	5.749.79		
Comestibles	"	4.100.31		
Correo	"	36.83		
Fletes y encomiendas	"	3.871.71		
Gastos de constitución	"	1.184.83		
Gastos generales	"	24.490.23		
Gastos de viaje	"	1.266.38		
Gastos de esquila	"	7.650.81		
A. Gutiérrez, cuenta mensual	"	4.500.00		
Impuesto Sustitutivo	"	7.496.55		
Intereses y descuentos	"	193.47		
Intereses hipotecarios	"	3.990.00		
Marca de ganado	"	13.77		
Muebles y útiles	"	285.89		
Mejoras	"	398.03		
Materiales	"	2.886.01		
Contribución inmobiliaria	"	6.107.33		
Manutención haciendas	"	2.760.49		
Repuestos y reparaciones	"	10.092.12		
Sueldos y jornales	"	26.389.09		
Sobretasa inmobiliaria	"	1.668.80		
Seguros	"	1.769.79		
Veterinaria	"	7.829.58		
Pérdida sobre venta títulos	"	22.800.00	"	193.062.54
Utilidad líquida			$	67.500.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 42 del libro Coipador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|960

Utilidades a distribuir	$	412.143.01
Dividendos: 130 o|o s|$ 310.000	"	403.000.00
Utilidades a distribuir	$	9.143.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 43 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 129.60. — 1|pub. — 13563.

PASO DE LA ARENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	24.097.26
Deudores varios	"	66.608.78
Máquinas e instalaciones	"	170.945.50
Gastos de constitución	"	4.338.50
Gastos diferidos	"	4.971.50
Existencias	"	91.606.60
	$	362.608.14

PASIVO

Bancos, créditos a disponer			$	15.000.00
Acreedores varios			"	31.[illegible].27
Acreedores a largo plazo			"	31.764.64
Accionistas en cuenta corriente			"	31.960.36
Cuenta regularizadora activo			"	43.103.72
Capital integrado			"	130.000.00
Cuenta ganancias y pérdidas saldo anterior	$	1.079.91		
Resultado del ejercicio	"	30.565.46	"	29.485.55
			$	362.608.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|IV|960.

DEBE

Amortización del ejercicio	$	8.091.10
Impuestos varios	"	5.747.21
Gastos de administarción	"	16.766.14
Gastos financieros	"	8.775.87
Alquiler	"	12.000.00
Resultado del ejercicio	"	30.565.46
	$	81.945.78

HABER

Utilidad bruta sobre ventas y facon	$	81.945.78
	$	81.945.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para impuestos	$	4.000.00
Fondo de reserva especial	"	25.485.55
	$	29.485.55

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados **se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador** certificado por el Registro Público y General de Comercio **el 18 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3419 a folios 64 del libro 2.**

$ 54.00. — 1|pub. — 14108.

MONTE ROSA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 16 de abril de 1958.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.475.60	Proveedores	$	42.519.78
Bancos	"	4.292.70	Efectos a [illegible]	"	101.147.17
Acciones y Valores	"	20.000.00	Div. Direct. y Sind.	"	12.903.50
Clientes	"	116.901.75	Jose Pverelli c|c	"	46.522.52
Deudores Varios	"	58.236.42	Met. Cusiana	"	15.913.66
Efectos a cobrar	"	44.351.88	Banco del Trabajo	"	25.424.80
Elaboración	"	338.874.56	Bco. República	"	283.000.00
Mater. Varios	"	88.548.17	Bco. Israelita	"	5.788.54
Materias Primas	"	242.637.78	Acreedores Varios	"	117.340.59
Consignación	"	15.191.41	Acreedores Hipotecar.	"	224 000.00
Construcciones	"	340.881.12	Utilidadès Terrenos	"	18.550.62
Equip. Locomoción	"	2.818.45	Capital Integrado	"	500.000.00
Maquinarias	"	260.110.87	Fondo Reserva	"	32.154.76
Muebles y Utiles	"	4.412.30	Anticipo Accionistas	"	173.500.00
Utiles y Herramient.	"	456.83			
Terrenos	"	47.672.54			
Pérdidas	"	2.903.50			
Total Activo	$	1.598.765.94		$	1.598.765.94

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE

Gastos generales	$	16.673.31
Intereses	"	27.131.09
Contribuciones e impuestos	"	15.189.13
Seguros	"	4.115.26
Amortizaciones	"	23.975.56
	$	87.084.35

HABER

Utilidades brutas ventas	$	84.170.85
Pérdidas ejercicio 195 6	"	2.903.50
	$	87.084.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las **Ganancias Elevadas deja constancia que** los presentes estados **se** hallan copiados a Fs. 108 del Libro Copiador certificado **por el Registro Público** y General de Comercio **el** 23 de Julio de 1948 y anotado con el No. 3528 **al Fo. 352 del Libro respectivo.**

$ 72.00. — 1|pub. — 13408.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE JULIO DE 1960.

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.309.940.36			
B) Plata	" 498.600.60			
C) Vellón	" 1.263.698.35	$ 139.072.239.31		
2—Encaje fiduciario		" 136.881.067.00		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 103.002.503.70		
4—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 9.252.901.40		
5—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
6—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.96		$ 495.320.482.87
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.496.625.80		
2—Títulos y acciones		" 38.477.586.14		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 131.342.27		" 46.105.554.21
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.339.321.00		
2—Cuentas Corrientes		" 37.278.562.53		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 364.801.861.47			
B) Conformes	" 31.921.499.26	" 396.723.360.73		
4—Redescuentos Bancarios		" 3.729.470.00	$ 439.070.714.26	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Corriente		$ 152.536.837.42		
2—Crédito Industrial		" 179.020.013.95		
3—Crédito Rural		" 378.884.452.92		
4—Préstamos Hipotecarios		" 83.248.76		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.420.269.59		
6—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 13.234.835.48			
B) Garantías Varias	" 18.316.082.96			
C) Por fallecimientos	" 3.801.810.96	" 35.352.729.40		
7—Deudores en Gestión		" 8.563.254.89	" 764.860.806.93	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 8.582.767.01		
2—Cuentas Internas		" 1.567.484.205.37		
3—Cuentas Transitorias		" 185.387.511.31	" 1.761.454.483.69	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 61.572.024.00			
B) Municipios	" 122.244.68			
C) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.604.584.35	$ 63.298.853.03		
2—Entes Autónomos del Estado		" 1.596.087.82		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.140.521.00	" 68.035.461.85	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 7.677.266.86			
B) Dependencias del Estado	" 265.352.549.52			
C) Municipios	" 18.965.706.65			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 8.667.062.98	$ 300.662.496.01		
2—Entes Autónomos del Estado		" 56.249.336.57	" 356.911.832.58	" 3.890.[illegible]

FIJO

1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	$ 10.996.492.72	
2—Muebles y Utiles	" 622.041.11	
3—Sección Proveeduría	" 1.212.440.15	" 12.830.973.98

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 78.035.875.85	
2—Cupones de Deuda Pública	" 210.00	" 78.036.085.85

AMORTIZABLE

1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935	" 3.109.445.62

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Deudoras	" 34.013.672.44
Total del Débito	$ 4.060.649.464.28

CREDITO

PATRIMONIAL

1—Capital realizado:

Capital autorizado	$ 200.000.000.00		
Capital a integrar	" 60.823.626.07	$ 139.176.373.93	
2—Fondo de Reserva — Leyes 2/1/939, Art. 23 y 9/1/58 Art. 1		$ 17.274.554.77	$ 156.450.928.70

EXIGIBLE

I—Depósitos a la vista:

1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 121.665.766.32)	$ 461.348.433.32	
2—Depósitos a la Vista	" 6.549.527.70	
3—Giros a Pagar	" 4.598.255.86	$ 472.496.216.88

II—Depósitos a Plazo:

1—Caja de Ahorros	$ 220.861.518.14	
2—Depósitos a plazo fijo	" 43.015.189.60	" 263.876.707.74

III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:

1—Cuentas corrientes de Corresponsales	$ 82.424.392.85	
2—Cuentas internas	" 1.426.357.984.20	
3—Cuentas transitorias	" 599.589.238.19	" 2.108.371.615.24

IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:

1—Cuentas corrientes oficiales:

A) Cajas de Previsión	$ 197.383.531.08		
B) Dependencias del Estado	" 192.680.768.59		
C) Municipios	" 30.784.695.86		
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.430.338.76		
E) Varios	" 11.068.886.38	$ 433.348.220.67	
2—Tesoro Nacional		" 280.252.772.56	
3—Depósitos Administrativos		" 400.655.18	
4—Depósitos Judiciales		" 35.359.007.22	
5—Retenciones Judiciales		" 235.465.26	
6—Entes Autónomos del Estado		" 125.439.799.47	" 875.035.920.36

V—Organismos Monetarios Internacionales:		
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	" 2.774.701.11	" 3.722.555.161.33

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 89.527.786.79	
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales	" 14.038.562.28	" 103.566.349.07

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935	" 3.109.445.62

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Acreedoras	" 74.967.579.58
Total del Crédito	$ 4.060.649.464.28

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	7.255.616.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobra	"	42.265.617.95
3—Valores depositados — Depositantes de valores	"	3.365.538.452.85
4—Departamento de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950 Depto de Emisión. Billetes no emitidos en custodia Ley 16|11|950	"	1.079.493.22
Total de Cuentas de Orden	$	3.416.139.180.07

Solano Amilivia
Presidente

José Rodríguez Luengo
Secretario

Alberto Morillo Otero
Contador General

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 5|9|60

Cuenta corriente. — 1|pub. — 33903.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO

ENCAJE		
1—Oro en Tesorero:		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 472.714.101.14	$ 819.946.560.96
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 382.780.206.78	$ 383.920.506.78
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 1.140.300.00	
		$ 1.203.867.067.74

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.203.798.307.78
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.96
	$ 1.203.867.067.74

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Oro en Custodia - Custodia de oro en el Departamento de Emisión	$ 103.002.503.70
2—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	" 9.252.901.40
3—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 1.079.493.22
4—Valores Depositados. - Depositantes de Valores	" 975.00
	$ 113.335.873.32

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.203.867.067.74
Billetes por emitir		" 68.759.96
		$ 1.203.798.307.78
En Poder del Banco de la República		$ 139.321.391.00
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 136.881.067.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 2.440.324.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.064.476.916.78
		$ 1.203.798.307.78

Solano Amilivia
Presidente

Ocar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 26|10|960.

Cuenta corriente. — 1|pub. — 33904.

DEPARTAMENTO DE EMISION

EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

Detalle de la existencia de oro y plata en el Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo con el acta de arqueo practicado el 15 de junio de 1960.

ORO

111	bolsas con	110.600	Alemanas de 20 marcos
41	" "	40.415	Argentinas
67	" "	33.415	Brasileras de Rs. 20$000
37	" "	36.170	Brasileras de Rs. 10$000
1	bolsa "	85	Alfonsinos
3.387	bolsas "	846.743	Dobles Aguilas
484	" "	241.968	Aguilas
140	" "	139.092	Medias Aguilas
2.009	" "	2.009.000	Libras Esterlinas
1	bolsa "	1.000	Libras Peruanas
85	bolsas "	85.000	Artigas
6.363	" "	3.543.488	monedas de oro

6.263 lingotes de oro conteniendo 2:530.628.665 onzas troy de oro fino.

De acuerdo con la ley de 17 de Diciembre de 1959, estas existencias de oro amonedado y en lingotes, fueron avaluadas de la siguiente manera:

Oro de propiedad del Departamento de Emisión, Dólares 136.145.95[illegible].68	$ 884.946.561.18
Oro de propiedad del Departamento Bancario, que se mantiene en custodia a su orden Dls. 5:846.553.3[illegible]	" 38.002.503.48
Total General Dólares 141:992.513.07	$ 922:949.064.66

PLATA AMONEDADA

transferida al Departamento Bancario de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 1959 y que se mantiene en custodia a su orden

4.736 bolsas de $ 1.000.00 cada una de $ 1.00	$ 4.736.000.00
1.866 " " " 1.000.00 " " " 0.50	" 1.866.000.00
2.600 " " " 500.00 " " " 1.00	" 1.300.000.00
6.750 " " " 200.00 " " " 0.20	" 1.350.000.00
1 bolsa con 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 020	" 901.40
	$ 9.252.901.40

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General

Julio Mautone
Tesorero interino del Dpto. de Emisión

(Cuenta corriente). — 33902. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional